



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 450

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 31 de octubre de 1997

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 158 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 1º de octubre de 1997	3
Quórum	3
Transcripción de las excusas	4
Información del señor Secretario General de la Corporación sobre la existencia de quórum reglamentario	4
Orden del Día	5
Apertura de la discusión del Orden del Día	5
Dirección de la Sesión por la Presidencia solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día	5
Negocios sustanciados por la Presidencia	5
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Informe de la Comisión Accidental al Acta de conciliación del Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 031 de 1995 Cámara	5
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de conciliación del Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 031 de 1995 Cámara	6
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Informe de la Comisión Accidental al Acta de conciliación del Proyecto de ley número 005 de 1995, acumulados a los Proyectos de ley números 024 de 1995 y 084 de 1995 Cámara, 010 de 1996 Senado	6
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de conciliación del Proyecto de ley número 005 de 1995, acumulados a los Proyectos de ley números 024 de 1995 y 084 de 1995 Cámara, 010 de 1996 Senado	7
Dirección de la Sesión por la Presidencia; solicitando al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día	7
Citaciones	7
Citación a los señores Ministros del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Justicia, de acuerdo con la Proposición 013 de 1997	7
Dirección de la sesión por la Presidencia	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición a petición de la Presidencia	8
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourt	8
Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero	8
Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia Mosquera	8
Dirección de la sesión por la Presidencia	8
Intervención del honorable Representante José Jesús Aristizábal García	8
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	8
Dirección de la Sesión por la Presidencia	9
Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez, dejando una constancia	9
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General de la Corporación dar lectura a la carta enviada por la Ministra de Justicia y del Derecho para anexarla a la constancia anterior	9

	Págs.
Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancourt	10
Dirección de la sesión por la Presidencia	10
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	10
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	11
Dirección de la sesión por la Presidencia	12
Continuación de la intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras	12
Dirección de la sesión por la Presidencia	13
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza	13
Dirección de la sesión por la Presidencia	13
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	13
Dirección de la sesión por la Presidencia	13
Intervención del honorable Representante José Maya García	13
Dirección de la sesión por la Presidencia	14
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza	14
Dirección de la sesión por la Presidencia	14
Intervención del honorable Representante Flavio Maya Escobar	14
Dirección de la sesión por la Presidencia	16
Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena	16
Intervención del honorable Representante José Jesús Aristizábal García	16
Dirección de la sesión por la Presidencia	17
Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano	17
Intervención del honorable Representante César Augusto Daza Orcasita	18
Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena	19
Intervención de la honorable representante María Paulina Espinosa de López	20
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	21
Dirección de la sesión por la Presidencia, solicitando al señor Secretario General de la Corporación, verificar si existe quórum deliberatorio	21
Informe del señor Secretario General de la Corporación sobre la no existencia de quórum deliberatorio	21
Constancias	21
Cierre	24

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

Período Legislativo del 20 de julio de 1997 - 20 de julio de 1998

Acta número 158 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 1º de octubre de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Carlos Ardila Ballesteros, Roberto Londoño Cortés y Antenor Durán Carrillo.*

I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a 1º de octubre de 1997, siendo las 3:40 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El honorable Presidente de la Cámara de Representantes, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

Acosta Bernal Julio Enrique
Acosta Osio Alonso
Alfonso Acosta Rafael Humberto
Almario Rojas Luis Fernando
Alvarez Lleras Antonio
Alvarez Montenegro Javier Tato
Andrade José Aristides
Arango Pedraza Jaime
Araújo Castro Alvaro
Arbeláez Matios Clímaco
Ardila Ballesteros Carlos
Aristizábal García José Jesús
Avendaño Castellanos Teodolindo
Ávila Tobar Jaime Alberto
Bahamón Vanegas Julio
Barragán Lozada Carlos Hernán
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez Maldonado Eduardo Augusto
Bernal Bacca Tulio César
Betancourt Pulecio Ingrid
Bonilla Guerrero Sidilfredo
Brand Herrera Nubia Rosa
Brito Garrido Guillermo
Bula Ramírez Adolfo Antonio
Caicedo Huerto Tomás
Cala López Helí
Calderón Garrido Lázaro
Camacho de Rangel Betty
Camacho Weverberg Roberto
Carmona Salazar Octavio
Carrillo Gabanzo Jorge Alfredo
Carrizosa Franco Jesús Angel
Carvajal Murillo José Arlén
Castro Gómez Santiago

Cataño Morales Gustavo
Celis Yáñez Isabel
Chaux Mosquera Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo
Cotes Mejía Micael
Crawford Christie Colin Campbell
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Cuéllar Mejía Nelson Néstor
Daniels Guzmán Martha Catalina
Dávila Armenta José Domingo
Daza Orcasita César Augusto
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso
De los Ríos Rodas Cristóbal
Dechner Héctor
Devia Lozano Tomás
Díaz Duarte Rafael Antonio
Donado Buelvas Franklin Alberto
Duque García Luis Fernando
Durán Carrillo Antenor
Echeverri Ochoa Rodrigo
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Espinosa de López María Paulina
Espinosa Vera Yolima
Estrada de Gómez Dilia
Florián Páez Siervo de Jesús
Fonseca Barrera Alegría
Gallardo Archbold Julio E.
Ganen Buelvas Jairo de Jesús
García Cabrera Jesús Antonio
García Fernández Albino
García Rodríguez Franklin Segundo
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo
Gómez Celis Jorge Enrique
Gómez de Vargas Inés
Góngora Arciniegas Jorge U.
González Grisales José Oscar
González Maragua Jaime
Guerra Díaz Jorge Samuel
Guzmán Navarro Rafael
Guzmán Olaya Justo
Guzmán Quimbayo Lisímaco
Henao Hoyos Barlahán de Jesús
Herrera Espinosa Roberto
Higueta Rivera Benjamín
Huertas Combariza Germán

Jaimes Ochoa Adalberto
Jaramillo Alvarez Rodolfo
Jaramillo Arango José Roberto
Jiménez Tamayo Oscar Celio
Lamboglia Mazzilli Giovanni
León Bentley Harold
Llinás Redondo José Antonio
Londoño Cortés Roberto
López Cortés Gustavo
López Cossio Alfonso
López Morillo Alfredo
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Lucio López Carlos Alonso
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Manzera Céspedes Gerardo
Martínez Betancur Oswaldo Darío
Martínez Mejía Germán
Martínezguerra Zambrano Guillermo
Maya Burbano José
Maya Escobar Flavio Eliécer
Maya García José
Medina Berrío Juan José
Mena García Zulía María
Meneses Lopera Eliécer
Mesa Arango Ernesto
Mogollón Montoya Heyne Sorge
Molinares Sarmiento Mario
Montes Medina William Alfonso
Morales Ballesteros Norberto
Morales Hoyos Vivianne
Moya Angel Roberto
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Olaya Lucena Jorge Hernán
Ortegón Amaya Samuel
Ortiz de Mora Graciela
Oviedo Alfaro Carlos Alberto
Pacheco Camargo Tarquino
Parra Cifuentes Carlos Alberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Peláez Fernández Emma
Pérez Alvarado Jorge Carmelo
Pineda Cabrales Jaime Arturo
Pineda García Carlos Enrique
Pinillos Abozaglo Antonio José
Quintero García Rafael
Ramírez de Quimbaya María Emma
Ricaurte Armesto José Rafael

Rincón Pérez Mario
 Rivera Hernández Lorenzo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Rueda Maldonado José Raúl
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Buchelli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Saravia Gómez Darío
 Suárez Caballero Yaneth
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tejada Neira Humberto
 Tello Dorronsoro Fernando
 Tinoco Vergara Roberto Mario
 Torres Enríquez Jaime Leonardo
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Valencia Mosquera Agustín Hernando
 Velásquez Bello Francisco Antonio
 Vélez Mesa William
 Victoria Wilches Pablo Eduardo
 Villamizar Trujillo Basilio
 Viola de Huertas Teresa Sofía
 Vives Pérez Joaquín José
 Yepes Alzate Arturo
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio
 Zapata Muñoz Rafael Horacio

Excusas:

Berrío Villarreal Jairo Enrique
 Casabianca Perdomo Jaime
 Castrillón Roldán Juan Ignacio
 Guerra Vélez Luis Norberto
 López Cadavid Oscar
 Mejía Marulanda María Isabel
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Zapata Correa Gabriel.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Ref.: MRV-567/97

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Señor Secretario:

Por chequeos médicos de último momento en la ciudad de Medellín, me permito presentar excusas por no asistir a la sesión plenaria de la Corporación, programada para hoy miércoles 1º de octubre.

Cordial saludo,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
 RR.EE. Defensa Nacional y Comercio Exterior
 Cámara de Representantes.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Respetado doctor:

Cordialmente me dirijo a usted, con el fin de excusar al Representante Jaime Casabianca Perdomo, a quien le es imposible asistir a la plenaria del día de hoy.

Gracias por la atención prestada,

Primitiva Suárez León,
 Asistente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por la inasistencia a la sesión plenaria el día de hoy 1º de octubre de 1997.

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Atento saludo,

Gabriel Zapata Correa,
 Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Vivas:

Reciba un atento saludo. Atentamente le informo que no puedo asistir a la sesión plenaria programada para hoy, por motivos de salud.

Por ello le solicito especialmente sea excusada mi inasistencia.

Cordial saludo,

Oscar López Cadavid,
 Representante a la Cámara
 Departamento del Guaviare.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 1997

Doctor
 CARLOS ARDILA BALLESTEROS
 Presidente Cámara de Representantes
 E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente comunico a usted, que por problemas personales no puedo asistir a las Plenarias de los días 30 de septiembre, 1º y 2 de octubre.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Jairo H. Berrío Villarreal,
 Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes.
 Respetado doctor:

Con la presente certifico que atendí al doctor Luis Norberto Guerra Vélez, quien presentó crisis hipertensiva de 1 día de evolución.

Se prescribe reposo por dos (2) días.

Del señor Presidente:

Gustavo Alberto Rendón A.
 R.M. 6883.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1997

Señor doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 E. S. D.

Por instrucciones de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, me permito presentar excusa por su no asistencia ante la Plenaria del día de hoy 1º de octubre, ya que motivos de salud le impiden.

Cordial saludo,

Julio César Castañeda Escobar,
 Asistente II.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Doctor
 DIEGO VIVAS TAFUR
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor:

Muy comedidamente me permito presentarle excusa para la Plenaria del día de hoy.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Juan Ignacio Castrillón Roldán,
 Representante a la Cámara.

Seguidamente el Secretario General de la Cámara de Representantes, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario.

En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 1º de octubre de 1997

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Citaciones

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

Proposición número 013 de 1997

(Aprobada agosto 12)

Cítense a los Ministros del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores, Justicia, para que en la Plenaria televisada del próximo miércoles 20 de agosto informen cuáles son las garantías que se están otorgando a los candidatos a elecciones de carácter popular, a los Congresistas y demás dirigentes políticos para ejercer libremente el derecho de elegir y ser elegidos.

Proposición presentada por: Darío Martínez Betancur, Hernando Zambrano Pantoja, Flavio Maya E., Guillermo Brito Garrido, José Maya Burbano.

Proposición número 039 de 1997

(Aprobada septiembre 9)

Cítense al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, e invítense al Director de la DIAN, con el fin que explique cuáles son los alcances de la Ley 383 de julio 10 de 1997, frente a los pequeños comerciantes de los Sanandresitos de Colombia y respondan el siguiente interrogatorio:

Señor Ministro de Hacienda:

¿Cuáles son los fundamentos constitucionales y legales para la penalización del contrabando en la Reforma Tributaria?

El Gobierno al proponer esa penalización, tuvo en cuenta que no es fácilmente asimilable la actividad del comercio minorista al concepto jurídico del contrabando, por una mercancía que ya traspasó las fronteras nacionales, encontrándose al despacho en almacenes de pequeños comerciantes. ¿No es esto un equívoco con implicaciones jurídicas de mucho fondo?

Al terminar legalmente la actividad san-andresaria, ¿qué alternativas de apoyo para el abastecimiento comercial adoptará el Ministerio de Hacienda?

¿Qué implicaciones tiene la legalización frente al patrimonio, a las declaraciones de renta y demás requisitos fiscales?

¿Cómo elevar a la categoría de importador a un comerciante minorista, y qué medidas ha adoptado el Ministerio para tal fin?

Señor Ministro del Interior:

¿Qué consecuencias penales tiene la legalización para los comerciantes, frente a figuras como las de enriquecimiento ilícito, extinción de dominio, si se tiene en cuenta que el contrabando es una actividad delictiva?

Los Sanandresitos tienen arraigo nacional por más de 43 años, la sociedad los ha tolerado al punto de construir hoy una "cultura informal".

¿Cómo pretenden acabar los Sanandresitos con la aplicación de los artículos de la Ley 383 de julio de 1997 y qué alternativas de trabajo brinda el Gobierno Nacional a esa inmensa población de comerciantes?

¿Cuáles serían las consecuencias o el impacto social al prohibir la venta de mercancías en los Sanandresitos, sabiendo que en todos los hogares colombianos existe al menos un artículo comprado en estos centros comerciales?

¿Qué estudio de política criminal hizo el Gobierno para elevar de hecho punible la actividad del contrabando, cuando en el mundo entero la tendencia es castigarlo administrativamente?

¿Cómo puede abastecerse, mediante importaciones, un pequeño comerciante, si existen líneas de comercio monopolizadas como los licores, perfumes entre otras?

¿Cuál es el futuro inmediato de estos comerciantes, que representan a no menos de quinientas mil familias, cuya demostración manifiesta fue colmar la Plaza de Bolívar, en días pasados, si se ha hablado de allanamientos y de una política de tierra arrasada?

¿Qué implicaciones de orden público podrían sobrevenir en caso que se dé aplicación a las medidas coercitivas de la Ley 383, cuando se demuestra el inconformismo de cerca de 70.000 manifestantes recientemente, y con el antecedente del año 1968 en donde hubo 3 comerciantes muertos al aplicar medidas similares en condiciones donde el fenómeno no era tan arraigado como hoy en día?

La Ley 383 al proscribir la actividad de los pequeños comerciantes, no está vulnerando los derechos fundamentales del trabajo, de la vida, de la libre profesión, abriendo espacios para violar los Derechos Humanos?

Finalmente, señor Presidente, que este debate, por ser de interés nacional, sea transmitido en directo por el canal de televisión Señal Colombia.

Atentamente,

Germán Huertas Combariza,
Representante a la Cámara.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO LONDOÑO CORTES

El Segundo Vicepresidente,

ANTENOR DURAN CARRILLO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros, abre su discusión.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables representantes el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha?

De conformidad el señor Secretario responde:

Es aprobado el Orden del día para la sesión Plenaria de la fecha, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer el informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, así:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Informe de Comisión Accidental. (Aprobado en Plenaria 1º-X-1997).

Asunto: Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, "por la cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las unidades inmobiliarias cerradas sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal".

Respetado señor Presidente:

Cumpliendo con el encargo de rendir informe sobre el deber de acatar lo ordenado por la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-346 de 1997 (M.P. Antonio Barrera Carbonell) al declarar inexecutable el artículo 44 de proyecto de ley de la referencia, respetuosamente me permito expresar el siguiente concepto:

La honorable Corte encontró inconstitucional la exigencia establecida por el artículo 44 del Proyecto de ley según la cual las autorizaciones para impugnar los actos administrativos de las autoridades de Planeación y Urbanismo que den aprobación y licencias definitivas sólo podrían darlas la asamblea general de copropietarios con el voto de por lo menos el 75% de sus miembros.

En concepto de la honorable Corte la norma es contraria a la Carta, por cuanto "impone a las personas jurídicas que constituyan las unidades inmobiliarias cerradas una carga procesal onerosa

y excepcional que no se exige a las demás personas que acuden a la jurisdicción de lo contencioso administrativo".

Afirmó también la Corte, que la referida exigencia "consagra una injerencia excesiva y desproporcionada del legislador en el ámbito del derecho de asociación, si se tiene en cuenta que como personas jurídicas son las propias unidades cerradas las que deben determinar, según lo establezcan sus propios estatutos, la conveniencia y las condiciones bajo las cuales ejercitan el derecho de acción (...)"

Lo esencial del fallo apunta a señalar que la exigencia de por lo menos el 75% de la asamblea de copropietarios para autorizar las impugnaciones debe ser eliminada para que el proyecto obtenga el visto bueno de constitucionalidad.

Basta pues, eliminar ese requisito y rehacer el texto del artículo, siguiendo el criterio de Alta Corporación, para lo cual debe reconocerse a la respectiva unidad inmobiliaria la autonomía para prever en sus estatutos cuál es la instancia decisoria que debe autorizar la impugnación jurisdiccional de los actos administrativos a los que el artículo se refiere.

En conclusión, y para dar cumplimiento al artículo 167 de la Constitución, respetuosamente propongo un nuevo texto del artículo 44, para efectos de su revisión definitiva por parte de la honorable Corte Constitucional.

"Artículo 44. Situaciones jurídicas subjetivas. Los Estatutos de las unidades inmobiliarias cerradas definirán los criterios y condiciones para impugnar los actos administrativos de las autoridades de Planeación y Urbanismo que den aprobación y licencias definitivas".

Atentamente,

William Vélez Mesa,
Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1997

Doctor

WILLIAM VELEZ M.

Presidente Comisión Primera

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, "por la cual se adiciona y reglamenta lo relacionado con las unidades inmobiliarias cerradas sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Apreciado señor Presidente:

De acuerdo con su escrito recibido el día 17 de septiembre de 1997, por este Despacho, el cual se dirige al doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente de la honorable Cámara de Representantes, en el cual se propone un nuevo texto del artículo 44 del proyecto de ley en referencia, me permito presentarle un nuevo contenido:

"Artículo 44. Situaciones jurídicas subjetivas. Los estatutos de las unidades inmobiliarias cerradas definirán los criterios y condiciones para impugnar los actos administrativos de las autoridades de Planeación y Urbanismo que den aprobación y licencias definitivas".

Atentamente,

Carlos Julio Gaitán González,
Ministro de Desarrollo Económico.

Aprobada en Sala Plena el 1º de octubre de 1997.

Una vez leído el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 258 de 1996 Senado, 31 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer el informe de la Comisión Accidental relacionado con el Proyecto de ley número 05 de 1995 acumulados a los proyectos de ley números 024 de 1995, 084 de 1995 Cámara, 10 de 1996 Senado, así:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente Cámara de Representantes

Distinguido Presidente:

En cumplimiento con la honrosa designación que nos hiciera la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes mediante Resolución número M. D.1142 de 1997, como integrantes de la Comisión Accidental para estudiar y presentar informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 05 de 1995 acumulado a los Proyectos de ley 024 de 1995, 084 de 1995 Cámara, 10 de 1996 Senado "por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las Acciones Populares y de Grupo y se dictan otras disposiciones", comedidamente nos permitimos presentar el correspondiente informe:

El documento mediante el cual el Gobierno devolvió el proyecto de ley citado contiene dos clases de objeciones, las de inconstitucionalidad expuestas en el literal a) y las de inconveniencia correspondientes al literal b), al respecto nos pronunciaremos en los siguientes términos:

A. Objeciones por inconstitucionalidad

A.1. Vulneración al artículo 88 de la Constitución Política

A.1.1. Artículo 2º. "Obtener una indemnización en favor del Estado".

La objeción aduce que en la definición que se hace de las acciones populares se incluye como una de sus finalidades "el obtener una indemnización en favor del Estado", según lo cual se estaría desnaturalizando el carácter de éstas.

Consideramos que el alcance de las acciones populares es la protección de intereses y derechos colectivos y aunque pueden afectar el patrimonio no conduce a obtener una indemnización por parte del Estado, por lo que se acepta la objeción por inconstitucionalidad del artículo 2º en la expresión "obtener una indemnización en favor del Estado".

El artículo 2º debe quedar así:

"Artículo 2º. *Acciones populares.* Son los medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos.

Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos y restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible."

A.1.2. Artículo 9º. "Procedencia de las acciones populares".

La objeción asegura que el artículo 9º del proyecto vulnera el artículo 88 de la Constitución Nacional, al limitar la posibilidad de procedencia de la acción, dejando por fuera de la protección que brinda la acción popular a aquellos casos en que la violación de los derechos e intereses colectivos es actual.

No nos parece razonable por cuanto el proyecto es un conjunto de normas que debe ser considerado en su totalidad; así, el artículo 2º analizado en concordancia con el artículo 9º establece: "Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración y agravio sobre los derechos e intereses colectivos...", entendiéndose de esta manera que si se busca "hacer cesar la vulneración o agravio", se refiere a una acción presente, por ello la objeción resulta infundada.

Por lo tanto se recomienda insistir en el artículo 9º y que en desarrollo del artículo 167 de la Constitución Política sea la Corte Constitucional quien decida.

A.1.3. Artículo 49. "Titulares de las acciones".

Señala el Gobierno que el artículo 49 del proyecto vulnera el artículo 88 de la Constitución Política, al señalar que los ausentes en el proceso adelantado en las acciones de grupo quedarían vinculados al actuar del representantes, sin que según la objeción se diera la oportunidad de interponer las acciones particulares que la Constitución reconoce.

Consideramos que las acciones de grupo son de naturaleza indemnizatoria, ya que con ellas se persigue el reconocimiento y pago de la indemnización por los perjuicios causados a un número plural de personas por las mismas acciones u omisiones. La esencia de las acciones de grupo es la posibilidad de que los afectados puedan tramitar la acción conjuntamente pudiendo ser representados por un actor, sin necesidad de que cada uno de los interesados ejerza por separado su propia acción, permitiendo que en uno solo litigio se puedan tramitar varias peticiones, lo que representa ventajas invaluable como son la agilidad y eficiencia en los procesos, economía procesal y descongestión de los despachos judiciales.

El proyecto contempla la posibilidad de que cualquiera de las víctimas afectadas por la misma causa se excluyan del grupo y de las consecuencias de la sentencia o del acuerdo, lo que permite dar un margen más amplio de análisis y consideración a quienes quieran mantenerse fuera del proceso grupal y ejecutar la acción civil clásica. De esta manera se garantiza el interés del afectado durante todo el proceso, desvirtuando la presente objeción.

Por lo tanto se recomienda insistir en el artículo 49 y que en desarrollo del artículo 167 de la

Constitución Política sea la Corte Constitucional quien decida.

A.2. Vulneración artículo 152 literal e) y 214 ordinal 2º de la Constitución Política

La objeción consiste en afirmar que el artículo 8º del proyecto vulnera los artículos 152 literal e) y 214 ordinal 2º de la Constitución Política, por cuanto señala que aun en estados de excepción podrán incoarse y tramitarse las acciones populares, reglamentando por vía ordinaria un tema que debe ser objeto de una ley de rango estatutario.

Se acepta la objeción por cuanto efectivamente todo lo que tenga que ver con Estados de Excepción corresponde a una ley estatutaria, por lo que consideramos que debe eliminarse este artículo.

"Artículo 8º. Eliminarsé".

A.3. Vulneración de los artículos 345 y 346 de la Constitución Política

En la objeción se afirma que cuando la condenada sea una entidad pública, la constitución de un fondo no puede proceder con la mera orden judicial, dado que los principios presupuestales exigen la mediación de la apropiación correspondiente en la ley anual del presupuesto.

Respecto al artículo 35 efectivamente, debemos remitirnos a las disposiciones que regulen lo concerniente en materia presupuestal por lo que es procedente acoger la objeción y suprimir el artículo en mención.

"Artículo 35. Eliminarsé".

A.4. Vulneración de los artículos 116 y 282 de la Constitución Política

Señala la objeción que al atribuirle al Defensor del Pueblo la facultad de actuar como mediador para solucionar y precaver el litigio, se le están dando funciones para administrar justicia, lo cual se hace de manera taxativa vulneran así el artículo 116 inciso 4º de la Carta.

Se acepta la objeción hecha al artículo 83 y en razón a que el artículo 62 del proyecto contempla una diligencia de conciliación con el propósito de lograr un acuerdo entre las partes, consideramos que debe suprimirse el parágrafo 2º del artículo 83 del Proyecto, por lo que el citado artículo quedará así:

"Artículo 83. *Ministerio público.* De acuerdo con la presente ley las actuaciones que correspondan al Procurador General de la Nación o al Defensor del Pueblo podrán ser delegadas en sus representantes".

A.5. Vulneración del artículo 158 de la Constitución Política

La objeción aduce que el artículo 87 del proyecto entra a regular un tema que no tiene nada que ver con la materia objeto del proyecto como es la responsabilidad de los productores o de los importadores.

Compartimos la objeción hecha, por cuanto el proyecto de ley está regulando el objeto, las definiciones y los principios generales del ejercicio de las acciones populares y de grupo, es decir que con esta ley se busca es el desarrollo de estas acciones determinando los aspectos procesales y sustanciales de la misma.

Por tales motivos consideramos que el artículo 87 deberá suprimirse.

"Artículo 87. Eliminarsé".

B. Objeciones por inconveniencia**B.1. Trámite preferencial artículo 6º**

La objeción señala que el trámite preferencial dado en el proyecto de ley a las acciones populares resulta inconveniente, porque de esta manera se desarticula el sistema de justicia y se desvirtúan los principios de competencia y jurisdicción.

Consideramos que debe mantenerse esta disposición por cuanto establece una prelación, cuando la acción popular es de carácter preventivo, valga decir que busca asegurar la inmediata protección de los derechos violados o amenazados de tal forma que se haga cesar el peligro o la amenaza.

Es necesario establecer un trámite preferencial por cuanto la protección que se demanda debe ser inmediata, principio que también orienta las acciones de tutela, de *habeas corpus* y de cumplimiento. Se pretende evitar un perjuicio irremediable ante la amenaza de los derechos colectivos, de manera tal que de la brevedad con que pueda adelantarse el proceso dependa la efectividad de las acciones populares, lo cual sería nugatorio si no se previene el daño.

Se justifica este trámite en atención a la naturaleza de los derechos que están involucrados en las acciones populares ya que de suyo cualquier atentado afecta la colectividad a diferencia del proceso ordinario donde se protegen intereses particulares en la mayoría de los casos.

El sistema de justicia debe adecuarse a las necesidades del mundo actual y como institución que es debe ser idóneo y ágil de manera tal que sus procedimientos contribuyan a proteger la colectividad estableciendo las medidas adecuadas para evitar el perjuicio y no solamente para restituir o reparar el daño causado, lo que se pretende con la consagración de un trámite preferencial.

Por tales motivos se recomienda insistir en el artículo 6º del proyecto.

B.2 Agotamiento opcional de la vía gubernativa: artículo 10

Con relación al artículo 10 del proyecto, el Gobierno asegura que es inconveniente obviar el procedimiento administrativo para efectos de interponer la acción popular, cuando ésta se deriva de actos de la administración que pueden ser clarificados por ella misma.

Se trata de una excepción de restrictiva aplicación que procede únicamente cuando por la actividad de la administración se vea amenazado o vulnerado un derecho colectivo.

Esta disposición pretende hacer cesar los efectos de una actuación de la administración y si los afectados tuviesen que esperar a que transcurran dos (2) meses, término establecido en el código contencioso administrativo, contados a partir de la interposición de los recursos de reposición o de apelación, cuando a ello hubiere lugar, para que opere el silencio negativo por no haberse proferido decisión alguna al respecto, no se estaría cumpliendo con la intención del constituyente al establecer las acciones populares como mecanismo de protección, perdiendo toda eficacia su reglamentación.

Se recomienda insistir en el presente artículo.

B.3 Traslado y contestación de la demanda: artículo 22

La objeción señala una inconsistencia en materia de términos, presentando una contradicción

entre el artículo 22 y otras normas posteriores indicando términos que, en conjunto, superan el plazo de treinta días expresado en la norma.

Se incurrió en un error en el señalamiento del término dentro del cual el juez deberá adoptar la decisión, por lo que consideramos que no debe mencionarse en este artículo ningún plazo, ya que el artículo 34 señala que vencido el término para alegar, el juez dispondrá de 20 días para proferir sentencia. El artículo 22 debe quedar así:

“Artículo 22. Traslado y contestación de la demanda

En el auto admisorio de la demanda, el juez ordenará su traslado al demandado por el término de (10) días para contestarla. De igual modo le informará que tiene derecho a solicitar la práctica de pruebas con la contestación de la demanda.

Si hubieren varios demandados, podrán designar un representante común.”

B.4 Medidas cautelares: artículo 25

Observa el Gobierno que el artículo 25 contiene como medida cautelar, el hecho de que el juez pueda “obligar al demandado a prestar caución para garantizar el cumplimiento de cualquiera de las anteriores medidas previas”, desvirtuando según esto la naturaleza de las medidas previas.

Es conveniente mantener el literal c) de este artículo por cuanto refuerza el sentido de las medidas cautelares, de manera que si no se hace cesar la actividad de inmediato cuando ella genera una amenaza o causa un daño o tratándose de omisiones no se le da cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad, se haría efectiva la caución.

Por tal motivo considero que se debe mantener su redacción tal como está contemplado en el proyecto de ley.

B.5 Funciones del fondo: artículo 72

Se aduce en la objeción que el literal c) del artículo 72, permite financiar acciones de grupo con recursos del fondo, financiando así intereses de índole privado con recursos de un fondo público.

Si bien no compartimos la objeción por cuanto de conformidad con la Constitución las acciones populares están instituidas para proteger los derechos e intereses colectivos o de un número plural de personas, no tenemos ningún inconveniente en agregar al final del literal c) la expresión “cuando provenga de la violación de derechos e intereses colectivos”.

El literal c) del artículo 72, quedará así:

“Artículo 72. Funciones del fondo. El fondo tendrá las siguientes funciones:

a) Promover la difusión y conocimiento de los derechos e intereses colectivos y sus mecanismos de protección;

b) Evaluar las solicitudes de financiación que le sean presentadas y escoger aquellas que a su juicio sería conveniente respaldar económicamente, atendiendo a criterios como la magnitud y las características del daño, el interés social, la relevancia del bien jurídico amenazado o vulnerado y la situación económica de los miembros de la comunidad o del grupo;

c) Financiar la presentación de las acciones populares o de grupo, la consecución de pruebas y los demás gastos en que se pueda incurrir al adelantar el proceso **cuando provenga de la violación de derechos colectivos;**

d) Efectuar los pagos correspondientes de acuerdo con las costas adjudicadas en contra de un demandante que haya recibido ayuda financiera del Fondo.

e) Administrar y pagar las indemnizaciones de que trata el artículo 68 numeral 3º de la presente ley”.

Conclusión

Sobre las objeciones presidenciales hechas al proyecto de ley número 05 de 1995 acumulado a los Proyectos de ley números 024 y 084 de 1995, Cámara, 10 de 1996 Senado, por el cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las Acciones Populares y de Grupo y se dictan otras disposiciones, aceptamos las de inconveniencia hechas a los artículos 22 y 72 literal c, y las de inconstitucionalidad hechas a los artículos 2, 8, 35, 83 y 87.

Recomendamos insistir en las objeciones por inconveniencia hechas a los artículos 6, 10 y 25. No aceptamos las objeciones por inconstitucionalidad hechas a los artículos 9 y 49, por lo tanto, en términos del artículo 167 de la Constitución Política será la Corte Constitucional la llamada a decidir.

Cordialmente,

Vivianne Morales Hoyos, Ramón Elejalde Arbeláez, Representantes a la Cámara.

Una vez leído el informe de conciliación de las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 05 de 1995 acumulados a los Proyectos de ley números 024 y 084 de 1995 Cámara, 10 de 1996 Senado, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del Acta de Conciliación de las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 05 de 1995 acumulados a los Proyectos de ley números 024 y 084 de 1995 Cámara, 10 de 1996 Senado, el señor Presidente, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de Conciliación del Proyecto de ley número 05 de 1995 acumulados a los Proyectos de ley números 024 y 084 de 1995 Cámara, 10 de 1996 Senado?

De conformidad el señor Secretario responde:

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 05 de 1995 acumulados a los Proyectos de ley número, 024 y 084 de 1995, Cámara, 10 de 1996 Senado, Presidente.

El señor Presidente de la Corporación y, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:**III****Citaciones**

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

(Proposición 013 de 1997)

Citación a los Ministerios del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores, Justicia, para que en Plenaria televisada informen cuáles son las garantías que se están otorgando a los candidatos a elecciones de carácter popular, a los congresistas y demás dirigentes políticos para ejercer libremente el derecho a elegir y ser elegidos.

Firman.

Darío Martínez Betancur, Hernando Zambrano Pantoja, Flavio Maya E., Guillermo Brito Garrido, José Maya Burbano

Seguidamente el Secretario General informa que existe una Proposición con relación al debate, que si autoriza el Presidente le da lectura.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Yo quisiera informar de parte de la Presidencia y pedirle la colaboración al Representante Roberto Camacho y algunos otros sobre la idea que acompaña a algunos parlamentarios y que se plasma en esa proposición en relación con debate de orden público, porque hace un momento escuchaba una idea de que propiamente no debería ser suspendida indefinidamente sino ser redimensionado para que tenga que ver con otros temas.

Autorizado por el Presidente de la Corporación, el Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer la siguiente Proposición así:

Proposición

Los abajo firmantes Representantes a la Cámara, proponemos a la plenaria de la Corporación:

1. Suspender indefinidamente el debate programado mediante proposición 013 del 12 de agosto de 1997, propuesto por los honorables Representantes Darío Martínez Betancur, Hernando Zambrano Pantoja, Flavio Maya Escobar, José Maya Burbano y en su defecto elijase una Comisión de Paz, integrada por nueve (9) miembros de la Corporación.

2. El objetivo de la Comisión de Paz será el de presentar Proyectos de Acto Legislativo y de la ley, con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos guerrilleros y paramilitares. Dichos proyectos se presentarán en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos.

3. Cítese a sesión plenaria de la Corporación para el próximo miércoles 8 de octubre de 1997 a las 4:00 p.m., con el fin de elegir los miembros de la Comisión de Paz, mediante voto secreto.

Germán Martínez M., Guillermo G. Zapata, Luis Roberto Herrera E., siguen firmas ilegibles.

Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancur:

Gracias señor Presidente, en la mañana del día de hoy, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se realizó un importante debate con motivo de la discusión del Proyecto de Ley, presentado por el Gobierno que crea el Consejo Nacional para la Paz. Asistió el señor Ministro de Defensa y uno de los Consejeros Nacionales de Paz, el doctor Noé Ríos; después de una amplia discusión en la cual se escucharon planteamientos muy serenos, sesudos, el Gobierno Nacional por intermedio del señor Ministro de Defensa, entre otras cosas importantes aceptó, lo siguiente: Como se trata de crear un Consejo Nacional de Paz, en el cual van a tener asiento las tres ramas del poder público, la sociedad civil, y en el proyecto se les olvidó incluir a la guerrilla y a las autodefensas, digo que en Gobierno Nacional aceptó, en principio incluir a la guerrilla y a las autodefensas como miembros de ese Consejo Nacional de Paz, después de unas disquisiciones de orden político y jurídico que se hicieron.

Segundo, se le consultó al Gobierno la posibilidad de estar dispuesto para facilitar la presencia de la guerrilla, en la discusión de ese Proyecto de ley habida consideración que es un Proyecto de ley en beneficio de la Nación, pero para la guerrilla, el señor Ministro de Defensa dijo que aceptaba otorgar los permisos; conseguir los permisos a través de la Fiscalía General de la Nación, para suspender las órdenes de captura que haya contra los dirigentes guerrilleros que se puedan invitar,

para las próximas sesiones a fin de que ellos opinen acerca de la conveniencia o inconveniencia de ese proyecto de ley importantísimo y puedan en consecuencia hacer los aportes al mismo.

A mí me parece que esta posición que ha fijado el señor Ministro de Defensa, a nombre del Gobierno Nacional es un inmenso avance en la consecución de la Paz para Colombia, yo debo celebrar con un poco de optimismo, este hecho importantísimo y trascendental porque el escenario de la Comisión Constitucional Primera de la Cámara de Representantes, va a ser el escenario apropiado para la discusión de este proyecto de ley, a fin de escuchar de primera mano a los dirigentes nacionales de la guerrilla colombiana y también a las autodefensas.

Segundo, con respecto a la proposición, como yo fui citante de este debate acompañado de unos distinguidos colegas, yo no tengo ninguna objeción, la voy a suscribir también. Creo que la integración de esa Comisión de Paz, en forma democrática, le va a dar posibilidades a la Cámara de Representantes de ocupar el espacio jurídico y político que ha perdido, en el manejo del orden público, que le corresponde hacer en esta coyuntura histórica, dramática que vivimos. Así que entonces señor Presidente yo le anuncio mi voto afirmativo a esta proposición y le rogaría a usted el favor de que una vez que la Comisión Primera de la Cámara haya aprobado la proposición, dé invitación a las personas que he mencionado con anterioridad, usted le facilite de alguna manera ese trabajo importantísimo o que lo vamos a hacer a partir de la semana entrante, muchas gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Yaneth Suárez Caballero:

Sí señor Presidente, como estamos discutiendo una proposición que tiene varios puntos entre éstos lo de la Comisión, yo quiero decirle a la Plenaria como le acabo de decir a usted, que en este momento existe una comisión, que fue creada desde el inicio de nuestro período que ha tenido inconvenientes en algunas oportunidades para operar pero existe, entonces lo que habría de hacer sería que reestructurarla, tal como la hemos solicitado en varias oportunidades a la Mesa Directiva, para que reestructure esa Comisión, pero como se está proponiendo que se haga la elección de esta Comisión, yo quiero solicitarle señor Presidente, que dé aprobarse esta proposición, hayan unos acuerdos previos que permitan que en esta Comisión tengamos presencia las minorías en el Congreso de Colombia.

Intervención del honorable Representante Agustín Hernando Valencia:

Señor Presidente, para adherirme a la palabra de la Representante Yaneth Suárez, en el sentido de que si bien es cierto, la Comisión de Paz ha venido operando y ha tenido dificultades al interior de ella, hay conmigo unas siete u ocho personas que hemos venido actuando permanentemente y no sería realmente justo que no se les tuviera en cuenta en la reestructuración que en varias ocasiones y por escrito le hemos pedido a la Presidencia, por eso yo considero que los últimos oficios que se han dirigido por parte de la Comisión de la Presidencia, dije exactamente que si bien es cierto hay 22 miembros hoy en esta Comisión, habemos unos 7 u 8 que hemos venido actuando permanentemente y yo le pedí a usted su benevolencia en el sentido de que esa experiencia y ese récord que se ha venido haciendo a lo largo de tres años, se tuviera en cuenta para enriquecer lo que se vaya a hacer hacia el futuro.

Por eso le pediría el favor de que se tuvieran en cuenta los miembros que hemos venido actuando permanentemente en ella, muchas gracias.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

A ver yo he tenido una dificultad, quiero llamar la atención de los colegas porque estamos sometiendo a consideración la proposición, de pronto más importante de lo que uno pensara, si vamos a reconstituir una nueva Comisión de Paz, con plenos poderes, de 9 miembros por elección libre acá y se me pide que se tenga en cuenta que queden los 8 que hoy en día funcionan, pienso que de alguna manera habría una dificultad, entiendo la observación de la Representante Yaneth Suárez, en un sentido como de proporcionalidad, de que sí será de nueve, me parece desde luego que deberá haber una suficiente participación de los grupos minoritarios, pero lo otro entonces no llevaría a dejarla nuevamente de 22 que ha sido bastante inoperante, a veces uno no logra que las cosas funcionen porque todos quisiéramos estar en ella.

Intervención del honorable Representante José Jesús Aristizábal García:

Gracias señor Presidente, la Proposición tiene dos partes, me voy a referir a ambas. La primera es que suspenda el debate tan importante que se inició aquí sobre el problema del orden público, yo no comparto esa suspensión del debate, dado que pasamos por varias oportunidades o varios días esperando que hubiera quórum para que se diera el debate y no se dio, yo creo que hoy, que hay quórum aquí en la Plenaria, que están los Ministros citados, se debe aprovechar para avanzar en ese debate en el cual estamos inscritos varios Representantes que no alcanzamos a hablar en la primera parte del debate.

Me parece que si se va a crear una Comisión de Paz, o a reestructurarla mejor, con la cual estoy de acuerdo lo obvio, lo lógico es que primero se haga el debate, para que esa Comisión recoja las distintas propuestas, las proposiciones, las ideas, las iniciativas que se hagan por parte de toda la Plenaria de la Cámara, me parece que eso es lo lógico y que la Plenaria de la Cámara no puede eludir esa responsabilidad tan importante que tiene ante el país, de cómo ayudar a distensionar un poco esta situación del conflicto social y armado que estamos viviendo y que tiene ardiendo al país por los cuatro costados.

Entonces señor Presidente, considero que no se debe suspender el debate; que la discusión se debe aprovechar, que hay quórum y la presencia de los Ministros para hacerlo. En cuanto a la Comisión comparto la idea que entonces habría que reestructurarla, respetando el hecho de que ya existe una Comisión que ha venido trabajando antes y que en esa reestructuración se tengan en cuenta las propuestas de las minorías políticas que estamos aquí en el Congreso como lo ha planteado acertadamente la doctora Yaneth Suárez, gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, a ver yo creo que el compañero que me antecedió en la palabra dio en el clavo, el hecho de que se cree una Comisión de Paz, o se reestructure la existente, no objeta para nada que se desarrolle un debate que ha sido planeado con suficiente antelación y que hoy reunimos dos circunstancias que ha sido imposible en las dos últimas semanas, primero que haya el quórum deliberatorio y que esto se une a que estén presentes todos los Ministros citados, pues con la excepción de

la Canciller que está por fuera del país, pero creo que está también debidamente representada por funcionarios de la Cancillería, me parecería absurdo que dijéramos que porque se va a crear una Comisión de Paz, se va a suspender un debate sobre garantías electorales, no tiene que ver nada una cosa con la otra, es como decir que porque hay una Comisión de Crédito Público no hagamos un debate aquí en la Plenaria sobre los niveles de endeudamiento del Gobierno Nacional, yo creo que el debate debe continuar, yo les pediría encarecidamente a los que suscribieron la proposición, que la dividamos en dos, para que la parte de la Comisión de Paz la podamos votar todos y que pues nos dejen hacer un debate, no propongan la suspensión de un debate que ya ha sido iniciado y que simplemente puede culminar hoy, porque tenemos tanto el quórum como la presencia del Gobierno para hacerlo; sería injusto con quienes nos hemos inscrito para deliberar en este debate, con quienes nos hemos preparado y yo creo que sería falta de elegancia también con la opinión pública que ha anticipado este debate y con los Ministros que han tomado su tiempo para estar aquí con nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

A ver hay una proposición que de pronto la vamos a retirar entonces no hay tema en discusión, a mí me parece que estando los Ministros no tiene sentido perder tiempo y hay unos oradores que se han preparado para ello, la proposición quedará para otro lugar; pediría autorización a quienes la suscri-

bieron en mi compañía, para retirarla, no tiene sentido suspender el debate si algunos quieren intervenir; estamos al aire en este momento por Señal Colombia, y están los Ministros, luego, retirada así la proposición, perdóneme Representante Yolima; no hay lugar a intervenciones, porque hay un punto del Orden del Día de citación y voy a ofrecer la palabra en el orden en que están inscritos. Para una constancia Representante Ramón Elejalde, tiene la palabra, sólo para una constancia, por favor no discutamos más si se aplaza o no, la Presidencia acaba de definir que no se aplaza, no se suspende el debate y vamos a iniciarlo de inmediato.

Intervención del honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Presidente para dejar la siguiente constancia:

Constancia número 26

(octubre 1º de 1997)

Los Representantes a la honorable Cámara doctores Carlos Ardila Ballesteros, Presidente, Ramón Elejalde Arbeláez y Carlos Alonso Lucio, manifestamos a la opinión pública que intentamos infructuosamente acercar las posiciones entre el Gobierno Nacional y Asonal Judicial para poner fin al paro que realizan los funcionarios judiciales, que tal acción de buena voluntad encontró en el Gobierno la determinación de no dialogar.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Para completar la constancia, señor Secretario proceda a leer la carta enviada por la

Ministra de Justicia, la cual se anexará como constancia.

Autorizado por el Presidente de la Corporación, el Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, procede a leer la siguiente carta, así:

Santa Fe de Bogotá, 1º de octubre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá D. C.

Señor Presidente:

En atención a su gentil invitación de participar en la reunión que a las 4 p.m. del día de hoy se llevará a cabo en la honorable Cámara de Representantes con Asonal Judicial, quiero manifestarle que es decisión del Gobierno no sentarse a dialogar mientras subsista el cese de actividades declarado ilegal por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Para su ilustración y de la honorable Cámara de Representantes, adjunto los cuadros que reflejan el incremento salarial que ha tenido la rama desde 1990.

En nombre del Gobierno Nacional le presento los agradecimientos por el interés en la solución de los problemas que aquejan al país.

Del señor Presidente,

Con toda atención,

Almabeatriz Rengifo López,

Ministra de Justicia y del Derecho.

DIVISION DE JUSTICIA
RAMA JUDICIAL Y FISCALIA
COSTOS DE LA PROPUESTA DE ASONAL PARA 1998
SOLICITUD FECHADA EL 27 DE AGOSTO DE 1997
Millones de pesos

ASUNTO	V/r un punto	Costo 1997	Costo de la Propuesta	PRECIOS 1998	
				Mayor Valor Solicit. 28%	
1 Creación de Juzgados Agrarios y Administrativos				29,926.0	
a) Gastos de personal				25,536.9	
b) Gastos generales				4,389.2	
2 Nivelación salarial por homologación: valor soportado en la solicitud de 1997. Fiscalía - Rama				8,857.4	
3 Presupuesto para cesantías parciales:					
Valor causado a precios de 1998: \$37,880.2 millones					
Ahorado 1998: \$23,454.7 millones					
Faltante a precios 1998= 37,880.2-23,454.7= 14,425.5				14,425.5	
4 Salarios:				87,573.6	
a) Rama Judicial Gastos de personal	3,998.8	399,880.0	447,865.6	47,985.6	
b) Fiscalía Gastos de Personal	3,299.0	329,900.0	369,488.0	39,588.0	
5 Fondo Vivienda Rama y Fiscalía 1998 (solo Fiscalía)		2,761.0	20,000.0	17,239.6	
6 Fondo de formación, actualización y perfeccionamiento			5,000.0	5,000.0	
8 Permisos sindicales: son competencia del CSJ.					
9 Reforma al sistema de seguridad social: mod. Ley 100/93					
10 Auxilio Especial de Transp. Para 1,950 citadores de la Rama y la Fiscalía General de la Nación a razón de \$27,692 c/u a a precios de 1998			633.1	633.1	
11 Prima de profesionalización: corresponde cuantificarla al CSJ.					
12 Prima ascensional: corresponde cuantificarla al CSJ.					
13 Incremento primas de servicio y vacaciones:		75,403.3	105,663.0	38,732.4	
Prima de Servicios (de 15 a 30 días)		17,904.7	35,809.4	22,918.0	
Prima de Vacaciones (de 15 a 23 días)		18,648.1	28,593.8	12,730.4	
Prima de Navidad como efecto de lo anterior		38,850.5	41,259.8	3,083.9	
Mayor valor por contribuciones inherentes a la nómina:				6,894.4	
Nota: el costo adicional 98 resulta de aplicar el incremento de 28 puntos en razón a que los días adicionales no están presupuestados.					
4 Auxilio ASONAL judicial			50.0	50.0	
5 Reconocimiento de horas extras: cuantificación del CSJ.					
6 Seguro de Vida para dirigentes sindicales: 500 salanos mínimos mensuales					
RESUMEN					
Gastos de Personal				168,227.7	
Gastos Generales				4,389.2	
Otras Transferencias Corrientes				43,608.9	
COSTO SOLICITUD ASONAL				216,225.7	
Remuneración 80% Magistrados Auxiliares de remuneración total Magistrados Altas Cortes				64,431.6	
COSTO TOTAL				280,657.3	

NOTA: Estos \$216,2 mil millones están por encima de lo apropiado en 1998, los 64,4 mil millones no están en solicitud hecha por Asonal, es solicitud de los Magistrados

DIVISION DE JUSTICIA
RAMA JUDICIAL
COMPARATIVO DE ASIGNACIONES BASICAS 1990-1997
Cifras en pesos

INCREMENTOS SALARIALES POR DECRETO

DENOMINACION	1,990	1,991	1,992	1,993	1,994	1,995	1,996	1,997	CRECIMIENTOS PORCENTUALES							Promedio geométrico 1990-1997
	Con Antig.	Con Antig.	Con Antig.						91/90	92/91	93/92	94/93	95/94	96/95	97/96	
Magistrado de tribun.	496,729	623,499	830,127	1,312,500	2,193,125	2,587,888	2,976,072	3,511,765	28.1	33.1	118.3	21.0	18.0	15.0	18.0	32.6
Magistrado Auxiliares	233,412	299,000	398,089	1,812,500	2,193,125	2,587,888	2,976,072	3,511,765	28.1	33.1	355.3	21.0	18.0	15.0	18.0	47.3
Juez Regional	437,605	560,573	746,346	1,400,000	1,694,000	1,998,920	2,298,758	2,712,534	28.1	33.1	87.6	21.0	18.0	15.0	18.0	29.8
Juez Municipal	186,779	239,265	318,557	937,500	1,134,375	1,338,563	1,539,348	1,816,431	28.1	33.1	194.3	21.0	18.0	15.0	18.0	38.4
Juez Circuito	310,403	397,627	529,400	1,218,750	1,474,688	1,740,132	2,001,152	2,361,359	28.1	33.1	130.2	21.0	18.0	15.0	18.0	33.6

INCREMENTOS SIMULADOS CON INFLACION

DENOMINACION	1,990	1,991	1,992	1,993	1,994	1,995	1,996	1,997	CRECIMIENTOS PORCENTUALES							Promedio geométrico 1990-1997
									91/90	92/91	93/92	94/93	95/94	96/95	97/96	
Magistrado de tribun.	486,729	617,172	772,329	946,953	1,160,869	1,386,774	1,664,129	1,963,673	26.8	25.1	22.6	22.6	19.5	20.0	18.0	22.1
Magistrado Auxiliares	233,412	295,966	370,372	454,113	556,697	665,030	798,036	941,682	26.8	25.1	22.6	22.6	19.5	20.0	18.0	22.1
Juez Regional	437,605	554,884	694,382	851,381	1,043,708	1,246,814	1,496,177	1,765,488	26.8	25.1	22.6	22.6	19.5	20.0	18.0	22.1
Juez Municipal	186,779	236,836	296,377	363,388	445,477	532,167	638,601	753,549	26.8	25.1	22.6	22.6	19.5	20.0	18.0	22.1
Juez Circuito	310,403	393,591	492,540	603,904	740,325	884,393	1,061,271	1,252,300	26.8	25.1	22.6	22.6	19.5	20.0	18.0	22.1

Inflación 32.37 26.82 25.14 22.61 22.59 19.46 20.00 18.00
NOTA: ESTE ES EL EFECTO DE LOS INCREMENTOS DE LA RAMA EN LOS ULTIMOS ANOS

Intervención del honorable Representante Darío Oswaldo Martínez Betancur:

Es una moción de orden para lo siguiente señor Presidente, yo le rogaría que votáramos el resto de la Proposición, aprovechando el quórum sobre la creación de la Comisión de Paz y la fijación de fecha, y prosigamos con el debate. Muchas gracias.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Desafortunadamente la Proposición cabía dentro del Orden del Día, porque era directamente relacionada con la citación Representante, ahorita ya nos toca para el punto de lo que propongan los honorables Representantes, ahí está el otro debate pendiente, inclusive por eso algunos habíamos pedido suspender este, para facilitar el debate relacionado con el tema de los Sanandresitos, en este momento ya estamos sujetos al reglamento y debemos darle curso al debate de la citación sobre el orden público y garantías electorales, al final en la medida en que sobreviva el quórum, comparto su preocupación y su casi que angustia, Representante Santiago Castro tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente. Honorables colegas Representantes a la Cámara, señores Ministros del Despacho, Representantes de la Rama del Poder Público. Aquí estamos haciendo la continuación de un debate que se nos había atrasado durante varias semanas, pero que hoy más que nunca ante los nuevos hechos que han conmovido la Nación, es importante e imprescindible que lo hagamos y que debatamos este tema de frente al país, hoy estamos debatiendo el tema de garantías electorales, lo estamos haciendo en medio del mayor desorden institucional político y económico que haya recordado el país en mucho tiempo, estamos hablando de garantías electorales en este momento y casi que podría decir, que eso es como que habláramos de castidad en una casa de citas, simple y llanamente en este momento no hay garantías electorales y no las hay no solamente porque no hay garantías sobre el orden público, sino porque no hay garantías sobre la imparcialidad y la transparencia del Gobierno; hablemos primero sobre la situación de orden público y me voy a permitir leer algunos datos:

Son 622 los municipios con actividad guerrillera y le estoy hablando de un dato de finales de 1995 imagínese cuántos pueden ser ahora, o sea más de la mitad de los municipios del país, y

tenemos por hecho la intención de la guerrilla de descarrilar el proceso electoral en todos los municipios en donde tenga presencia y eso que no estamos hablando en este momento de las fuerzas perturbadoras del orden de otra índole, como los grupos paramilitares, los grupos de narcotraficantes, la delincuencia común. Han sido asesinados en este período más de 190 Concejales un muy buen número de Alcaldes, Diputados y aspirantes a la Asamblea, aquí mismo nosotros en el Congreso nosotros hemos puesto ya nuestra cuota de sangre, yo lo que no entiendo es cómo el Gobierno puede afirmar, que va garantizar la realización de elecciones, si no puede garantizar las vidas de los candidatos, vamos a pretender entonces hacer unas elecciones sin candidatos o vamos a pretender entonces hacer unas elecciones sin que se pueda garantizar la seguridad de los ciudadanos que van a acudir a las urnas, qué va a pasar en los municipios donde se impidió la inscripción de candidatos, donde se impidió la inscripción de cédulas, qué va pasar en los municipios donde colectivamente, renunciaron los candidatos al Consejo y las Alcaldías. Pero no, nosotros oímos en la primera parte del debate que la solución iba a ser muy simple pues en esos municipios se nombran alcaldes militares y se aplazan las elecciones hasta que existan las condiciones necesarias para realizarlo, pero es que ya estamos hablando de unos cuantos municipios, estamos hablando de una cifra que puede sobrepasar el 10% de los municipios del país y eso que tendríamos que analizar, qué pasa con los residuos y los cuocientes en las elecciones de Asamblea y Gobernación, qué legitimidad tendrían unas elecciones de diputados y de Gobernadores, donde unas regiones importantes de los departamentos no pueden votar y se da el caso de algunos departamentos donde algunas regiones han tenido Diputados que los representan, específicamente en esa región del departamento, qué pasa con la democracia cuando no se puede hacer la representación legítima de las diferentes regiones de los departamentos, o donde una elección de Gobernación se define por 4 o 5000 votos y se puede afirmar que esos 4 o 5000 votos pudieron haber variado según los municipios que no pudieron votar en ese momento.

Ahí estamos hablando de que se está deslegitimando todo el proceso electoral en Colombia, no porque el 10% de los municipios no tengan las condiciones para acudir a las urnas, sino porque ese 10% afecta los cuocientes y los residuos de toda la elección de Diputados y de Gobernadores, y esperamos todavía peores noti-

cias nos están comentando que hay muchas posibilidades de que renuncien colectivamente, en el departamento del Caquetá todos absolutamente todos los candidatos a Consejos, a Alcaldías, a Asambleas y Gobernación y en Alcaldías incluyendo la Alcaldía de Florencia, dicen que Putumayo va por el mismo camino, en el Huila estamos viendo un proceso similar, en el Norte de Santander probablemente lo vamos a ver también, estamos viendo que en el Valle del Cauca, amenazaron a casi todos los candidatos a la Gobernación y todos los candidatos a la Alcaldía de Cali y supuestamente el Valle era dizque uno de los departamentos que menos problemas tenía, yo no sé qué legitimidad pueden tener unas elecciones, cuando se dan esas circunstancias, definitivamente no se puede garantizar que ese proceso electoral sea legítimo, mientras una porción importante de los municipios de Colombia y unas regiones importantes de los departamentos de mucho peso en el país no puedan acudir a las urnas pero eso no es problema porque aquí oímos en el pasado debate y quiero transcribir textualmente lo que le oí decir al Ministro de Defensa "si no hay elecciones en un municipio no se ha perdido nada". Eso era cuando estábamos hablando del 2% de los municipios, yo quiero ver si esa expresión todavía se mantiene porque con esa tranquilidad de pronto tampoco les importe que no haya elecciones en todo un departamento, yo no sé realmente por qué se engaña de esa manera y por qué tratan de engañarnos a nosotros de esa manera, es que aquí se han hecho afirmaciones que realmente no corresponden a la verdad, le oímos al Ministro de la Defensa, transcribo otra vez textualmente "Que no se le ha arrancado un centímetro cuadrado a las Fuerzas Armadas y a éstas no les ha vedado ningún lugar del territorio nacional".

Es falso señor Ministro, no podemos afirmar eso, todo el país lo sabe, obviamente en cualquier momento las Fuerzas Armadas sí conforman un batallón de 10.000 hombres pues podrán llegar a un sitio, perdón, donde no han llegado antes, pero no podemos decir que en todo momento las Fuerzas Armadas pueden estar en todo lugar, porque todos sabemos que no es hacia es más, el mismo Gobierno lo ha aceptado y se contradicen también. En el foro de partidos políticos, el Gobierno dijo que estaba en capacidad de garantizar las elecciones en los puestos de votación urbanos, pues bien esa garantía difiere bastante de lo que oímos aquí, que se podía estar en todos los sitios y que no les es vedada ninguna parte del territorio nacional, son casi 9.000 puestos de votación, los puestos urbanos cubren 2.690 aproximadamente,

quiero saber si por esa expresión debo entender entonces, que no se pueden garantizar las elecciones en los 6.510 puestos rurales y le hice esta pregunta al Comandante del Ejército y me dijo:

No, lo que pasa es lo que se debe entender es que el Gobierno está en capacidad de hacer presencia en los puestos urbanos y en algunos puestos rurales. En el caso del Valle cuando hicieron esa convocatoria nos dijeron que era más o menos el 90% de las mesas pero solamente el cincuenta y pico por ciento de los puestos de votación, entonces que ya que si podía garantizar el 90% de las mesas eso no era grave, y yo les pregunto: Ese 10% de las mesas de esas zonas rurales será que no tienen derechos políticos? ¿Serán que no pueden aspirar a que el Gobierno les garantice que puedan protegerlos en caso dado? Ahora, yo entiendo y le digo sinceramente al Gobierno Nacional, yo estoy consciente de que hay limitaciones, de que hay limitaciones de recursos, de que hay limitaciones de hombres, de que las Fuerzas Armadas nuestras a las que muchos aquí en el Congreso hemos apoyado decididamente en cualquier ocasión que hemos tenido oportunidad de hacerlo, pues no van a tener la capacidad de estar en todo el territorio nacional.

Pero yo lo que les pido es que entonces seamos más sinceros, aceptemos esas limitaciones, veamos cómo podemos mitigar riesgos, veamos cómo podemos tratar de hacer unos planes de contingencia, para esos municipios donde no se pudo votar, veamos cuál es el impacto real que esto tiene en las elecciones, yo soy del temple que diría qué hombre, no nos debemos dejar amedrentar por la guerrilla y tenemos que amarrarnos los pantalones y que quienes tomamos la decisión de hacer política en Colombia, sabemos a qué nos estábamos arriesgando, sabíamos que hacer política en Colombia era una actividad que conllevaba a un riesgo incluso para nuestra vida personal, y la tomamos a sabiendas de ese riesgo y de ese peligro, pero una cosa la situación personal de uno y otra cosa, es ya la suerte de la legitimidad del resultado electoral, yo les diría a todos los candidatos que siguiéramos adelante, que no renunciáramos a nuestras aspiraciones, pero como le podemos decir al país nacional, que sobre el proceso electoral del 26 de octubre va a haber vicios de nulidad y que se van a presentar demandas en el caso de las elecciones de asambleas y de gobernadores que son las que se afectan en sus residuos y en sus cuocientes cuando no se deja votar a una población importante.

Aquí nos dijeron también que era que cada candidato tenía que evaluar su nivel de riesgo y que debíamos tomar las precauciones, pues en cuanto al nivel de riesgo, pues yo lo tengo que decir que a mí me queda muy difícil saber evaluar el nivel de riesgo, yo no sé hacer eso, cuando a mí me amenazaron el año pasado, los organismos del Estado me dijeron que era algún enemigo personal, que eran unas amenazas que estaban llegando, que la prueba era que el que llamaba no hacía ninguna alusión política, pero cuando ya pusieron 175 kilos de dinamita al frente de la empresa Tecnoquímicas en Cali acompañados de panfletos, donde nos declararon objetivo militar a seis Congresistas, ahí sí ya dijeron que sí, que tal vez estaban equivocados, que si era una cosa política y que sí estábamos en posición de riesgo y que iban a evaluar mi nivel de riesgo y hacerme un perfil de seguridad, jamás volví a oír hablar de

eso, nunca supe qué resultado tuvo ese nivel de riesgo, nunca supe qué pasó con mi perfil de seguridad, y yo de pronto ya no me atrevo a preguntar, porque la vez pasada nos dijeron que podíamos pecar de esnobistas, por estar pidiendo escoltas, yo lo que sí le pido al Gobierno es que afrontemos la realidad, afrontemos los peligros que esto conlleva para nuestra democracia y sobre todo afrontemos el hecho de que el resultado electoral va a ser demandado en muchos departamentos y que eso deslegitima las elecciones del 26 de octubre y que analicemos ese proceso, no estoy diciendo que se deban aplazar las elecciones en todos los departamentos, no estoy diciendo ni siquiera que se deba aplazar en un departamento, pero sí analicemos cuál es la incidencia real de la situación crítica que están atravesando muchas zonas del país, tiene sobre ese resultado electoral.

Porque el problema es que esto se le salió de las manos al Gobierno, no solamente al Gobierno, se le salió de las manos al Estado, no es que esta situación viene de mucho atrás y se ha visto agravada en este Gobierno, mientras el Estado no ejerza la soberanía en todo el territorio nacional, y las fuerzas del orden no puedan proteger la vida, honra y bienes de los candidatos y de los electores, no habrá garantías electorales, en conclusión mientras no esté solucionado el problema de orden público no va a estar solucionado el problema de garantías electorales, entre otras estamos faltando al mandato constitucional, el mandato que se da debe ser muy claro, que se debe ejercer la soberanía en la totalidad del territorio nacional y que se deben proteger la vida, honra y bienes de los colombianos y si esto no se hace con el ciudadano y colombiano común y corriente pues, qué garantías habrá para las personas que desprevenidamente están en la mira postulando sus nombres para una elección popular, en lo que a seguridad corresponde, yo más bien le propongo al señor Ministro de la Defensa, al señor Ministro del Interior que en lo que atañe a los candidatos, trabajemos en la mitigación de riesgos y en lo que tiene que ver con el Congreso de la República, que el señor Ministro de la Defensa nos reciba para escuchar una propuesta que le vamos a hacer y que ya ha sido aprobada en las Comisiones Terceras y Cuartas del Senado y Cámara, que tiene que ver con el Senado de Seguridad del Congreso.

Pero hay que hablar de otras garantías, las garantías que deben existir en una democracia en la cual el Gobierno debe ser imparcial en el debate electoral y debe garantizar la transparencia del mismo y éstas yo sí tengo que decir que no veo que se están cumpliendo señor Ministro del Interior, el Gobierno está volcado hacia los amigos del Presidente, son ellos quienes tienen derecho a las adjudicaciones de radio, de televisión y de Señal Colombia, son ellos quienes acceden a una porción mucho mayor de los fondos de cofinanciación 5 mil y 10 mil millones en algunos casos, son ellos quienes pueden ir de gira política en aviones oficiales con Ministros a bordo, son ellos quienes tienen derecho al miti, porque los que tienen derecho al otro miti todavía no los conocemos, no sabemos si están en el país, si están por fuera, si están en La Modelo, no hay garantías, honorables colegas, señores Ministros del Interior, de la Defensa, porque no hay transparencia y no hay transparencia porque el sistema está corrupto, los estudios internacionales recientes indican que hemos tenido el deshonesto honor de haber pasado

del puesto treinta y pico en los últimos tres años en los índices de corrupción, al tercer puesto como quien dice estamos ganando medalla de bronce en corrupción y yo creo que dentro de muy poquito esa medalla de oro sí no la podemos ganar.

No hay garantías tampoco porque a los opositores del Gobierno se nos ataca desde el mismo gobierno y se nos insta a callarnos, el Ministro del Interior personalmente nos dijo la vez pasada y equiparó la agresividad verbal a las causas de la violencia o sea nos comparó a quienes hacemos críticas al Gobierno, a las personas que hacen violencia en el país asesinando candidatos, tratando de interrumpir el proceso electoral y lo que voy a decir, no lo voy a decir precisamente por el doctor Carlos Holmes, porque le voy a reconocer a él, que en su última aparición en esta Corporación mostró una elegancia y una altura en su intervención que no han tenido muchos Ministros del Gobierno que han estado aquí en esta Corporación, pero yo sí tengo que decir que el Gobierno no tiene en este momento autoridad moral para pedir que se le baje el tono al debate, toda vez que durante mucho tiempo el escudero principal del Gobierno, el doctor Horacio Serpa, hizo una de las intervenciones más agresivas en varias ocasiones aquí en este recinto, agresivas e incendiarias y eso proviniendo desde el mismo Gobierno, pero lo más paradójico de esto, es que a los que utilizamos el debate y la pluma como arma de oposición el Gobierno nos tilda de agresores o se nos asemeja a terroristas verbales, mientras los que enfrentan al Estado con las armas, con las balas, con los atentados, con los secuestros y extorsión a ellos se caracterizan como contradictores con móviles políticos y se les ofrezcan jugosas porciones del territorio patrio en supuestas áreas de distensión ¿qué democracia es esta y de qué clase de garantías estamos hablando aquí?

Ya para concluir yo les diría a los Representantes del Gobierno que lo que me gustaría a mí es que el Gobierno no se siguiera contradiciendo en los temas de garantías, el Gobierno mientras no pueda dar la seguridad de que el orden público va a estar lo suficientemente controlado para poder hacer un debate electoral no van a haber garantías electorales y mientras no exista la absoluta seguridad de la imparcialidad y la transparencia del debate por parte del Gobierno en términos de que trate a todos por iguales no va a ser tampoco garantías electorales y digo esto último, porque veo muy difícil que el mismo Gobierno que en el pasado debate electoral presidencial manchó la democracia con un manto de ilegitimidad, vaya a ser gobierno de las garantías electorales en las próximas elecciones, eso absolutamente es imposible y no lo va a poder creer la opinión pública.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Muchas gracias señor Presidente, señores miembros de la Mesa Directiva, estimados colegas, señores Ministros.

Hoy como ya lo había dicho el doctor Castro que me antecedió en el uso de la palabra, le damos continuidad al debate sobre garantías electorales, se suponía que eran garantías para los candidatos, para los Congresistas, para los políticos, y yo diría que esto va más lejos, lo que estamos pidiendo es garantía para todos los colombianos. Pero qué garantías nos puede ofrecer el Gobierno, si nos ha

dicho como única respuesta que tenemos que ser valientes como quien dice arriésguense, vayan a las plazas públicas, salgan, pongan el pecho y eso corre por cuenta de ustedes porque el Gobierno como nos lo dijeron acá, es imperante y no tiene el número de personas que puedan hacerse cargo de cuidar a cada uno de los candidatos a los diferentes cuerpos colegiados, pero es que estamos en una situación sumamente grave, se está discutiendo la supremacía del Estado entre un Estado débil, un Estado sin ninguna responsabilidad de Gobierno, con una guerrilla y un narcotráfico son tres poderes igualmente fuertes o igualmente débiles, eso es lo que se está discutiendo acá y mientras tanto el país navega en la corrupción, el país está totalmente invadido por la corrupción y por la mentira, se hace toda clase de negocios de todos los tres poderes que yo he hablado, el poder del Gobierno, el poder de la guerrilla y el poder del narcotráfico por igual, es la corrupción total y absoluta, el país, la gente se encuentra indignada, se encuentra absorta, se encuentra impotente ante el hecho de lo que está sucediendo en el país, la gente, el país no estaba preparado para sufrir como está en este momento la situación, es como cuando sucede un fenómeno de la naturaleza, cuando sucede un terremoto, cuando sucede una avalancha en que la gente está totalmente impotente, eso es lo que nos está sucediendo en este momento a todos los colombianos, no tenemos poder de respuesta porque somos totalmente impotentes ante la avalancha de sucesos que le están sucediendo al país simultáneamente, se le ha dado patente de corso a la corrupción y se le ha dado patente de corso a la mentira; y en este enredo es que estamos naufragando.

Yo voy a hacer rápidamente un recorderis sobre las palabras de los Ministros que en la sesión anterior cuando se empezó ese debate hicieron uso de la palabra, verdaderamente ya hizo a eso alusión el Representante Castro, pero yo quiero solamente hacer una alusión muy breve diciendo que me sentí como si me estuviera o ellos estuvieran en otro país, el señor Ministro de Defensa un hombre bueno, un hombre perfectamente cándido, un hombre ingenuo, y yo no entiendo además cómo un hombre con esa trayectoria pueda estar en este Gobierno, yo inclusive un día le dije a él y él recordará que si en mis manos estuviera yo lo hubiese candidatizado para ser el reemplazo como director del convento de la madre Santa Teresa de Calcuta, yo se lo dije a él así es el hombre de bueno y nuestro Ministro del Interior se dirigió a nosotros con un discurso de plaza pública, yo verdaderamente admiro, me parece, me da envidia de buena y de la mala cuando oigo un discurso de ese estilo, un discurso de plaza pública, impresionante de una fluidez impresionante, pero no pasa nada que aquí todo se arregla y no está pasando nada, y después en otra ocasión oímos a la Ministra de Justicia muy pocos la escucharon, se terminó la sesión y se refirió a todo menos a las garantías, hizo un recuento tordo sobre lo que estaba haciendo en el Ministerio de Justicia y eso fue todo, como digo me sentí oyendo a unos Ministros que están viviendo en otro país.

Me recordé de un artículo de prensa de un pariente mío sacerdote jesuita que vive hace 40 años en Tokio, es un sacerdote de la Javeriana y profesor de la Universidad de Sofía en Tokio, quien en un artículo que mandó desde ese país decía, que no que aquí no pasaba nada que sola-

mente había un problema que estábamos divididos entre los buenos y los malos, no señores yo estoy mucho más de acuerdo con lo que decía en un artículo Lucy Nieto de Samper, aquí no estamos divididos entre los buenos y los malos, estamos divididos entre la gente que es amiga de la corrupción, de la mentira, del engaño, de las influencias, de los abusos de poder y de los que somos enemigos de la corrupción y la mentira sobre todo, y que no estamos de acuerdo con los negociadores, con las influencias con ese tipo de manejo, eso es en lo que está dividido el país, por eso yo decía que aquí se implantó, y se implantó durante este Gobierno desafortunadamente la cultura de la mentira y la cultura de la corrupción, la corrupción no es que sea nueva lo que pasa es que ahora adquirió tarjeta de ciudadanía, pero lo más triste de todo esto es que simultáneamente con eso al país lo han invadido 10 plagas como si fuera la maldición simultánea, son como 10 plagas pueden ser más pero yo recuerdo 10 problemas que nos invaden.

La primera de esas plagas es el desplome moral, el desplome de la moral pública de la ética, es que desde el primer día de este Gobierno cuando empezaron a aparecer los cassettes, en que se demostraba cómo entraron los dineros del narcotráfico a la campaña Samper Presidente, no ha habido un solo día, una sola semana en que no haya un escándalo público, en donde no haya que hoy habló Medina, que después habló el señor Botero, que después la monita retrechera, el cassette del anillo a la primera dama, todos los días un escándalo y más recientemente los Ministros que viajan y que hacen uso de los poderes del Estado para hacer política, de los cassettes de los Ministros que negocian puestos públicos, de los cassettes de los Ministros que se reparten las frecuencias moduladas miti y miti, como se pueden ofrecer garantías por parte de un gobierno cuando están sucediendo simultáneamente estas cosas, otra de las plagas es el envilecimiento de la institución presidencial, la dignidad y la majestad de un Estado está en cabeza del señor Presidente de la República y cuando se pierde la confianza en el Presidente de la República, se pierde la confianza en el Estado y se acaban la dignidad y la majestad de la República, por ejemplo uno se explica después de un escándalo como el de los Ministros cómo no un Presidente no hace una destitución inmediata no, los llama, les pide que le presenten una.

Dirección de la sesión por parte del Presidente de la Corporación, doctor Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Le quiero recordar al honorable Representante Antonio Alvarez Lleras y con él con todo respeto al resto de los honorables Representantes, que hay inscritos en la lista de oradores 23 honorables Representantes y por favor deben ceñirse al reglamento.

Mil gracias.

Continúa la intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras:

Yo llevo hablando exactamente cinco minutos señor Presidente, los tengo cronometrados y me voy a permitir, tengo exactamente un cuarto de hora para poder hablar señor Presidente, usted me excusa pero también tengo reloj.

Hay un desbarajuste total del Estado todo anda manga por hombro, huelgas, paros, anuncios, demás huelgas basta mirar las noticias de ayer la

parte judicial, la parte de la salud pública todo el mundo anuncia alguna huelga, algún problema, yo apenas me permito leer para que se sepa, se vea el producto de una encuesta que hizo el partido liberal y que nos entregó y que dice solamente tres o cuatro frases que me voy a permitir leer, dice Colombia se encuentra en un estado de crisis, el 94% de la población percibe una emergencia nacional, las crisis tienen sus raíces en la economía, en la corrupción gubernamental y la inseguridad, el desempleo, la crisis económica, la inflación y la pobreza son los problemas más graves del país, el 82% de las cosas en general están yendo en dirección equivocada, el público mantiene una actitud escéptica sobre el futuro de Colombia, eso lo dicen las encuestas, qué garantías pueden existir cuando el país se encuentra en esa situación, tenemos el más alto índice de desempleo en toda la historia del país, la gente no tiene trabajo, todos los días hay más hambre y por eso la gente roba, hay violencia, hay muertes, donde están el millón y medio de empleos nuevos, si por el contrario estamos llegando al millón y medio pero de desempleos.

El más grave estancamiento industrial en toda la época del mundo, del país no se vende y si no se vende no se puede producir la gente sale a la calle a buscar trabajo, sale sin empleo, en este momento para solamente darles un dato siete empresas diariamente están pidiendo concordato, o sea 2.500 empresas por año están en este momento en el país en concordato anualmente, hay un aumento sin precedentes en la deuda externa, pero cómo no va a haber si desafortunadamente se financia el gasto con deuda, ni una sola de las recomendaciones de la comisión del gasto se ha cumplido, ni una sola de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, basta mirar el presupuesto que nos presentó el Gobierno para el año 98 y se da uno exactamente cuenta a la primera mirada que los gastos de funcionamiento van a ser pagados con deudas, hay un desprestigio total y un aislamiento internacional total, basta mirar las noticias del periódico, mirar, oír las noticias de televisión para darse uno cuenta que el país está totalmente desprestigiado, no se habla sino de la corrupción institucionalizada en el país, no se habla sino del país de la narcodemocracia.

Y por último lo más grave que nos afecta en este momento la agudización del conflicto armado, ese es el tema central en donde está de por medio la democracia del país, algo se refería y muy con cifras el doctor Castro, yo voy a citar a algunas porque él ya citó varias pero no puede haber unas elecciones claras y diáfanas cuando la mitad del país se encuentra amenazado no solamente los candidatos sino los ciudadanos para ir a las urnas, qué garantías pueden haber cuando todos los días están matando a los candidatos, a los alcaldes, miren en este momento 24 alcaldes y 140 concejales han sido asesinados en el último año, hay en este momento 100 municipios y más de mil corregimientos que no tienen presencia del Estado, no hay policía ni para un remedio, el 50% de los municipios del país están en manos de agentes armados al margen de la ley, cómo puede haber garantías electorales en esta situación, cuando departamentos como Meta, Arauca, Bolívar, Guaviare, Caquetá, Huila, Nariño, y por último pues ayer nos dimos cuenta y vinieron los últimos datos, Cundinamarca en las puertas de la capital de la República no podrá haber elecciones porque

el total de los candidatos a los Concejos Municipales renunciaron.

Y los alcaldes vinieron y hablaron con el Ministro del Interior y con el Presidente y como dijo uno de ellos en declaraciones en la televisión dijo: salimos con el rabo entre las piernas, dicho muy popular, ¿por qué?, le preguntaron dijo: porque no nos resolvieron absolutamente nada, le dijimos que además estábamos amenazados y no nos propusieron y no nos dijeron ninguna solución, palabras de uno de los alcaldes que estuvieron hablando con el Gobierno, el doctor Darío Martínez aquí hacía referencia sobre una cosa muy importante que decía que se había terminado en el país el más, se estaba violando el más santo y el más sagrado de los derechos, el derecho a la vida, cosa en la cual estamos totalmente de acuerdo, pero es que simultáneamente con eso, se ha violado y se está violando y se acabó el más importante derecho a la democracia que es el derecho al voto, derecho al cual no vamos a tener los colombianos el privilegio de acceder y los candidatos mucho menos, y hay una desigualdad total con respecto a los amigos o no amigos del Gobierno en lo que se refiere a candidatos, una desigualdad en la propaganda, desigualdad con los dineros del Estado, desigualdad en las comunicaciones, desigualdad en la información, desigualdad ante las influencias del Gobierno, todo esto nos hace mostrar una incredulidad total por las promesas incumplidas, las mismas que afectan a todos los gremios, las mismas que afectan a todos los sindicatos.

La situación que vemos en el país señores Representantes, es caótica, es triste, no vemos sino que el país se está desboronando entre las manos del Gobierno, ya nadie cree en el Presidente, ni la subversión, ni la guerrilla, ni los paramilitares, ¿saben ustedes cómo llaman señores Representantes, las alocuciones de los lunes del Presidente de la República?, las llaman el mentirómetro, así me lo dijeron en varios barrios de Bogotá.

¿Qué hacer señores Representantes ante este panorama? Solamente podemos decir señor Presidente déjenos en paz, y déjenos hacer la paz, mientras haya corrupción y mentira, no habrá paz, ni garantías en el territorio colombiano; yo pediría un deseo muy sencillo que personas dignas y honestas como muchos de los colaboradores de este Gobierno gobiernen este país, personas que digan la verdad, personas que tengan una hoja de vida intachable, personas que nos den garantías, mientras haya eso y haya garantías para todos los colombianos, señores Representantes, ese día empezará la reconstrucción del país, ese día podemos los colombianos decir que todos los colombianos somos un solo país, somos de una sola raza, somos y pertenecemos a Colombia, eso es lo único que en este momento admirar el panorama del país podemos pedir, unámonos todos por salvar el país, reconstruyamos este país, pero con gente digna, y con gente honesta.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Muy bien, Representante Germán Huertas tiene la palabra, quiero recordar que estamos en desarrollo del debate de citación a Ministros; yo quisiera preguntar por el Representante Santiago

Castro, ¿alguien lo ha visto?, miren honorables colegas, a mí me parece que no es de buen recibo que uno eche su discurso de 20 minutos y luego abandone el recinto, es más les anuncio que cuando no haya quórum para deliberar verifico el quórum y levantamos la sesión, esto no es bueno ante el país, ni para nosotros...

Entonces me parece que si tenemos la cortesía de escuchar a un colega, uno espera que él tenga la cortesía de escuchar a los demás por favor.

Representante Germán Huertas tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Huertas:

Gracias Presidente. Señor Presidente en el segundo punto del Orden del Día hay un debate sobre los San Andresitos a quienes he invitado y usted amablemente los ha aceptado en las barras, como veo que el de orden público que inicialmente se pensaba se iba a posponer, y veo que está avanzando yo quiero que Su Señoría nos explique si esperamos el debate, que me parece lo más prudente, porque si aplazamos el debate para la próxima semana hay la dificultad de que de pronto no haya quórum en la Cámara de Representantes por el debate electoral.

Señor Presidente, este debate es tan importante como el que se está haciendo de orden público, este es un debate que tiene que ver también connotación de orden público de las capitales del país, últimamente ha habido un desbordamiento de los San Andresitos de Colombia, vimos una gran manifestación de más de 70 mil comerciantes en la plaza de Bolívar y queremos escuchar al Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda y a las directivas de la DIAN sobre este agudo conflicto, un nuevo problema que el Gobierno le agrega a los graves problemas que ya tiene el país y queremos ventilarlo aquí al interior de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, le solicito nos ayude a agilizar para que podamos evacuar el debate de los San Andresitos que es de gran importancia para la opinión pública nacional.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

El honorable Representante Santiago Castro, tiene una moción de privilegio.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro:

A ver señor Presidente, yo no le admito otro llamado de atención a usted en esos términos porque yo fui llamado afuera para una declaración por el Noticiero de la Cámara de Representantes y estoy aquí en el debate, hágame el favor y me respeta porque he sido de los más cumplidos que he estado aquí todas las veces que se me ha requerido al llamado a lista y quiero que confirme si alguna vez en los tres años yo he asistido a una, he dejado de asistir a una plenaria sin excusa, no le concedo ese llamado de atención y le pido que deje esa costumbre de estar tratando de atropellar a los Parlamentarios sin antes averiguar cuáles son las razones que ellos tienen.

Fui llamado por el Noticiero de esta Corporación a dar una declaración e inmediatamente me reintegré al debate.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Lo que usted nos está aclarando es el motivo, no estaba presente, muy bien, en relación con la observación de Germán Huertas Combariza, me parece a mí que hay más de 17 Parlamentarios inscritos, los tengo acá y quiero leerlos, pienso Representante Huertas que usted que inicialmente había pensado que el debate se podía hacer en el día de hoy, de pronto va a tener que pensar en posponerlo.

Están inscritos Jaime Casabianca Perdomo, José Maya García, Flavio Maya Escobar, Luis Fernando Almario Rojas, Samuel Ortégón Amaya, Julio César Rodríguez Sanabria, José de Jesús Aristizábal Gómez, Guillermo Martínezguerra, Luis Mariano Murgas Arzuaga, César Augusto Daza, José Rafael Ricaurte, Jorge Hernán Olaya, Adalberto Enrique Jaimes, María Paulina Espinosa, Alfonso López, Pablo Victoria y Humberto Tejada.

Como usted puede ver hace un momento el Vicepresidente intentaba restringir el tiempo de intervención y no es fácil, los colegas tienen todo el derecho de hablar por la televisión y de hablar en esta plenaria, para eso se citan las plenarias y estamos transmitiendo en directo, luego yo calculo que fácilmente antes de cuatro horas o más no se da final al debate.

Por eso se ha llamado la atención a que quienes intervengan permanezcan en el recinto, entonces le diría Representante para poder continuar y llamo al estrado para que haga uso de la palabra el Representante Jaime Casabianca Perdomo, le diría al Representante que yo veo muy improbable Representante Germán Huertas que hoy se haga el debate, podríamos dejarlo de primero en el Orden del Día para el próximo miércoles cuando habrá debate nuevamente lo dejó a su decisión.

Intervención del honorable Representante José Maya García:

Gracias señor Presidente, señor Ministro del Despacho, honorables Representantes, señores miembros de los medios de comunicación.

El debate que en buena hora el Representante Martínez convocó y que ha venido aplazándose permanentemente creo que por fin hoy puede continuar y ojalá en lo posible podamos entre todos buscar unas soluciones al problema que hoy tanto nos preocupa, yo voy a hacer una brevísima intervención, porque me parece que ya hemos hablado suficientemente sobre el problema de orden público y que hoy uno podría caracterizar en Colombia, como un problema fundamentalmente de hace 30 o hace 40 años, uno observa hoy cómo vivimos una guerra inútil, y esa guerra inútil la estamos perdiendo todos los colombianos, diferentes centros académicos, políticos, gremiales, no solamente nacionales, sino también de la comunidad internacional han hecho importantes estudios acerca del fenómeno de la guerra en Colombia, y la verdad es que es una guerra inútil, porque cada día los que perdemos somos todos los colombianos, pero también nos encontramos con que como consecuencia de ese fenómeno de la guerra se presenta una gran violencia indiscriminada en toda la sociedad colombiana, y quien más fuertemente se ve afectada es la sociedad civil, tengo entendido según algunas cifras de que cada diez muertos que hay hoy en Colombia, a la

sociedad civil le corresponden diez, de cada diez muertos le corresponden seis y desafortunadamente a pesar de que el Congreso de Colombia aprobó los Protocolos II, de los Tratados de Ginebra no ha sido posible darle aplicación al Derecho Internacional Humanitario.

Y como consecuencia de la guerra inútil, como consecuencia de la violencia indiscriminada, hoy en Colombia hay euforia de paz, pero realidad de guerra, hablamos de paz pero no avanzamos, o los avances son mínimos, hemos avanzado muy poco para las posibilidades que tenemos aquí en el país, no ha sido posible porque las condiciones unas veces argumentadas por el Gobierno no lo han permitido y otras veces porque las condiciones argumentadas por la guerrilla tampoco, se han creado miles de Comisiones de Paz, incluso aquí mismo se está pretendiendo presentar otra propuesta y la entiendo porque es el afán, es el deseo de la mayoría de los colombianos por buscar una salida, pero no es posible, la guerrilla solamente se comunica con el país a través de comunicados unas veces para justificar el secuestro, los atentados contra la infraestructura básica que tiene el país y también el Gobierno se encarga muchas veces de crear un grupo de personas que intenten buscar caminos exploratorios para la paz pero no hemos avanzado, quisiéramos avanzar mucho más doctor Carlos Holmes Trujillo, pero nosotros tenemos que hacer un diagnóstico real.

El país hoy vive en guerra, hoy están amenazadas todas las instituciones, pero también tenemos que entender que se deben generar condiciones nuevas, precisamente en el día de hoy en la audiencia pública que se realizó en la Comisión Primera de la Cámara se inició estudiando el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Paz, y a ese tema yo quisiera referirme, se ha criticado mucho esta iniciativa que en buena hora el doctor Gilberto Echeverry antes de ser Ministro de Defensa la propuso y que logró que un grupo de colombianos de los gremios de la Academia del Congreso mismo, de las organizaciones sindicales, de las organizaciones campesinas estudiaran dentro del concepto de paz como política de estado, la posibilidad de generar un espacio, un espacio donde estudiar, analizar, discutir con tranquilidad, con serenidad, con tolerancia, cuáles pueden ser esos caminos de solución negociada al conflicto armado que hoy vive Colombia, y en esa discusión de las horas de la mañana hubo una propuesta, que a mí me parece que es importante traerla a la plenaria de la Cámara, en el sentido de que el debate sobre la creación del Consejo Nacional de Paz, permita vincular, invitar a los grupos alzados en armas y a los paramilitares, para que nos sentemos a cumplir por lo menos con la primera etapa de lo que debe ser un proceso de paz en Colombia, y esa primera etapa es simplemente conversar.

Yo no creo que sean suficientes los mensajes de la guerrilla, ni suficientes los mensajes del Gobierno, aquí hay un mensaje que es muy importante y es el de la sociedad civil y hoy el de la comunidad internacional, pero por favor aprovechemos esta discusión y este debate para que los voceros de los grupos alzados en armas y de los paramilitares y el Gobierno se sienten aquí en la plenaria de la Cámara frente al país, ofreciéndole las garantías necesarias para estudiar si existe o no existe voluntad de paz.

Ahora la voluntad de paz no la puede imponer solamente una de las partes; debe ser la construcción de las partes en conflicto y si en el Consejo Nacional de Paz está representado el Estado, está representada la sociedad civil, está representada la Nación, por qué no aprovecharle diría yo al ELN, a la FARC, y a los paramilitares ese espacio para conversar, conversar no es negociar, conversar no es comprometerse, es simplemente dar el inicio al deseo que ellos en algunas oportunidades han planteado al país y es el deseo de la mayoría de los colombianos que quieren la paz en Colombia y también es el deseo de un Gobierno que desde sus inicios propuso hablar de paz en medio del conflicto.

Entonces, yo pienso que nosotros tenemos que ser optimistas, tenemos que estar convencidos de que eso es una necesidad desde luego que hoy están amenazadas las elecciones, y la guerrilla ha manifestado que es necesario suspenderlas o aplazarlas, y todo el mundo diría: yo he contestado con un no rotundo.

Yo penso que si la guerrilla está proponiendo la suspensión y amenazando a las elecciones de corporaciones públicas a cambio de qué, si la suspensión o el aplazamiento de las elecciones es para evitar el secuestro, el voleteo y el atentado contra la infraestructura física y si ellos lo manifiestan seriamente, a mí me parece y yo invitaría al Gobierno, al Congreso y a toda la sociedad colombiana que vengamos a conversar si de eso se trata, si esa es una demostración clara de que hay, o que hay un inicio, o hay una semilla de construir voluntad de paz, pero lo que no se puede es que usted señores suspendan, amenacen a cambio de qué, un proceso de paz debe ser a través de un diálogo y en ese diálogo hay que hacer concesiones y esas concesiones deben ser recíprocas.

Hoy la sociedad colombiana no puede estar atemorizada y no lo está, los Representantes, los Senadores, los candidatos a la alcaldía, a los consejos, a las asambleas no están atemorizados, no pueden estar atemorizados, es un proceso de hace 40 años, que se inició y yo les diría a cambio de qué suspendemos entonces las elecciones, por favor respóndale al país y dígales que si las suspendemos cuál es el compromiso de ustedes, y fijemos un día, una hora y un sitio, para que ese Consejo Nacional de Paz que se está creando, para que ahí ustedes tengan posibilidades a través de sus voceros, para conversar y que el Gobierno rodee de garantías con una veeduría internacional, pero que por favor demos muestras también de confianza.

A mí me parece que el argumento de que con el Gobierno del Presidente Samper no se puede conversar, no es un argumento suficientemente claro, los problemas de injusticia social que son el padre de la violencia en Colombia no nació en la época en que se posesionó Samper Pizano, son de hace muchos años, son producto de muchas equivocaciones, son producto de muchas dificultades por las cuales ha atravesado el país, por lo tanto a mí me parece que llegó la hora de que los grupos alzados en armas le den respuesta clara y una argumentación clara sobre lo que hoy el país quiere, igualmente de parte del Gobierno del Presidente Samper.

A mí me parece que el informe que presentaron el doctor Daniel García-Peña y el doctor José Noé Ríos, dos colombianos ilustres convencidos y

comprometidos con este proceso es un esfuerzo más importantísimo, pero que no llena las aspiraciones, que no calman las preocupaciones y que en esto nosotros debemos rodearlo, debemos apoyarlo, no podemos volvernos arrogantes de que ese es un documento definitivo, que es un documento que definitivamente da señales, posibilidades, no hay que ser más concreto ya, hay que seguir avanzando pero también hay que decir cuáles son esas dificultades que a nosotros se nos presentan; ojalá finalmente podamos llegar a ese primer encuentro a conversar para que no mantengamos esa euforia hoy de paz, esa realidad de guerra y esa desesperanza que uno encuentra en muchos compatriotas.

Muchas gracias.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Honorable Representante Flavio Maya Escobar, voy a ofrecer la palabra al honorable Representante Germán Huertas, relativo al aplazamiento del debate de los San Andresitos y sólo para ese efecto.

Intervención del honorable Representante Germán Huertas:

Señor Presidente tuve la oportunidad de hablar con el Ministro del Interior, con los Directivos de la DIAN y no tienen ningún inconveniente que Su Señoría aplase el debate de los San Andresitos para el próximo miércoles, pero le sugiero o le solicito muy comedidamente que quede en el primer punto del Orden del Día, para que no se nos vaya perdiendo el hilo y desde luego esta gente quiere una decisión por parte de las autoridades nacionales.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación, Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

La Secretaría tomará nota del punto que hemos resuelto en el sentido de que ese primer debate quedara para el próximo miércoles.

Seguidamente tiene la palabra el honorable Representante Flavio Maya Escobar.

Intervención del honorable Representante Flavio Maya Escobar:

Señor Presidente, señor Ministro del Despacho, honorables Representantes.

La verdad es que da tristeza encontrar este Recinto tan vacío, yo sí justifico cuando el señor Presidente hace llamados de atención, cuando frente al gran problema que vive el país estamos aquí dando muestras de irresponsabilidad en ese mandato que hemos recibido del pueblo colombiano, para qué ponemos a perder tiempo a unos Ministros aquí que bien deben estar trazando sus tareas y no convocando a comisiones de comisiones, sino cambiando una dinámica para dar respuestas efectivas al gran problema social que vive nuestro país, de qué sirve si nosotros también vamos a convertirnos en autores de esta guerra de guerrillas también con un discurso aquí, pidiendo renuncias, pidiendo cabezas, tratando de mostrar a través de los medios de televisión de que somos los pulcros, de que somos los eficientes pero en un ropaje bastante oscuro porque el pueblo colombiano definitivamente no lo cree, la verdad es que aquí hay que decirnos la verdad señor Presidente.

Yo sí creo que usted debe llamar la atención para que cumplamos al menos esos dos días que

trabajamos, yo he visto aquí cómo los honorables Representantes que han hecho los debates de fondo, brillantes intervenciones con unos aportes maravillosos son los únicos que permanentemente asisten aquí, pero de verdad el problema no es únicamente la confrontación de la guerrilla; el problema de la credibilidad con el Gobierno, con los estamentos; el problema es la falta de credibilidad del pueblo, y nosotros con esta actitud estamos generando más esa incredibilidad de nuestro pueblo colombiano, es triste escuchar las denuncias de parlamentarios aquí que se sienten igualmente presos en sus regiones, unos porque efectivamente han sido señalados por la guerrilla como objetivos militares inmerecidamente porque aún estos sectores levantados en armas no han considerado la tarea que han desarrollado esos parlamentarios efectiva, una tarea responsable, otros porque de verdad así como lo muestran hoy viven ausente de su tarea, de su responsabilidad.

Por eso yo quería iniciar hoy haciendo un llamado a todos los estamentos a la sociedad entera, a los maestros para que el sistema educativo con todo los errores que le podamos anotar convoque a la reflexión y de manera responsable busquemos que la sociedad cambie, se integre a la reconstrucción, al reencuentro de ese pueblo grande colombiano que necesitamos, no podemos aquí seguir haciendo discurso para presentar de una u otra manera el mismo diagnóstico que ya lo hemos escuchado no a lo largo de este debate sino durante los últimos 10 o 20 años, el diagnóstico está hecho, lo que necesitamos es un cambio de actitud pero un cambio de actitud de que tiene que ser liderado por el Gobierno Nacional, de hecho tiene que ser liderado por el Presidente de la República y aquí los vemos a los señores Ministros atendiendo estos largos debates, pero que necesita el pueblo colombiano más debates, más discurso, una linda retórica para reconocer unos excelentes parlamentarios con un excelente discurso, eso hagámoslo en la Plaza Pública, pero para construir no para destruir.

Yo creo que necesita el país es una dinámica diferente señor Ministro del Interior, señora Ministra de Justicia, una dinámica con respuestas efectivas, con soluciones a ese problema de injusticia social que bien lo señalaba el colega Maya, la injusticia social tenemos que atacarla a fondo pero para atacarla tiene que estar articulado el Gobierno y aquí encontramos tristemente que el Gobierno está desarticulado; unos despachos inician tareas fundamentales de desarrollo en las regiones y llegan los otros a bloquearlos, a impedir, a aplazar esos desarrollos porque no se tenían las licencias del medio ambiente entonces la obra no se puede desarrollar, es que no es el mismo Gobierno por qué no se ponen de acuerdo a ver en qué momento se deben iniciar las obras y lo más grave es que eso genera costos altos para el Gobierno.

Aquí tenemos hoy un conflicto de la justicia y la respuesta es la represión, la respuesta de ninguna manera es el análisis de la situación que lleva a esa confrontación, a ese justo reclamo de los jueces de la República en donde llaman la atención al Gobierno y le dicen por qué el recorte presupuestal a la justicia, cuando por el contrario necesitamos mayor inversión para fortalecer la justicia, aquí tenemos que revisar algunos estamentos como el Consejo Superior de la Judicatura, si de verdad ha sido eficiente o es deficien-

te, esa es la manera como nos tienen que llevar a buscar garantías, si ese Consejo Superior de la Judicatura es otro aparato burocrático que simplemente se trasladó del Ministerio de la Justicia al Consejo Superior de la Judicatura para allí generar el caos en esa administración en donde los juzgados no tienen papel para escribir, para elaborar sus expedientes, ya los abogados litigantes tienen que aportar hasta el papel para que los jueces puedan dictar sus sentencias y gracias a un Consejo Superior de la Judicatura deficiente, encontramos magistrados que tienen diferentes niveles salariales, con unas absurdas diferencias que lo único que han hecho es desestimular la tarea y generar por lo tanto el descontento, cómo podemos lograr la calidad si a quienes hacen la justicia les estamos colocando una serie de desestímulos en cambio de estimular la capacitación, el rendimiento y de hecho los buenos resultados.

Yo sí creo que de una vez por todas tenemos que convocar señor Ministro del Interior a que el Gobierno se articule, cuál ha sido la respuesta que tenemos en todas las estadísticas que ya están hechas y que no vale la pena seguir insistiendo sobre eso en la generación de desempleo, de 1990 a 1997 hemos venido escuchando las propuestas de generación de empleo y es todo lo contrario en los resultados, nuestro país agrícola dejó de ser agrícola, 600 mil hectáreas se dejaron de cultivar y por cada hectárea obtenemos que hay 10 trabajadores que dejaron de tener la posibilidad del sustento, a qué los hemos abocado, sencillamente a que busquen el trabajo enfilando sus energías en los contingentes guerrilleros o en los contingentes de la delincuencia común, es decir, en todos aquellos contingentes descentralizadores que no nos llevan sino a generar más caos, como es justo que hoy estemos registrando en revistas nacionales, internacionales que nos convertimos en importadores de cebada, de trigo, de frutas como bananos, hasta de café, cuando realmente aquí nuestro país está clamando por las posibilidades de trabajo y el campo ha sido desestimulado.

Entonces, de qué garantías hablamos, uniformar más soldados, más militares, más policías, hablemos de una garantía que hay que construir, que es la garantía social, garanticemos el trabajo, generemos empleo, estimulemos al sector solidario que son los que generan empleo frente al fracaso de las grandes industrias, las grandes empresas. Ahí está el foco que tenemos que golpear, pero de una vez por todas aquí tenemos que hacer conciencia que todos, absolutamente todos los colombianos de bien que somos la inmensa mayoría.

Yo quiero decirle señor Presidente, que no comparto las expresiones que aquí se han dicho de que el país ha sido absorbido por la corrupción, por el narcotráfico y la guerrilla; son unos pequeños focos que tenemos ahí que han hecho mucho daño, que no están haciendo mucho daño pero la inmensa mayoría del pueblo colombiano es gente de bien, gente limpia, honesta, trabajadora, de principios que son los legados que hemos heredado de nuestros viejos y a esa gente no la podemos de ninguna manera marcar con la corruptela, con el narcotráfico, son unos pequeños grupos que desgraciadamente están empañando nuestro país, nuestra grande Nación colombiana, por eso yo creo que es importante que el Gobierno lidere un cambio de actitud, pero una actitud convocando

realmente a la sociedad entera a que asumamos responsablemente nuestro papel, absolutamente todos tenemos que demostrar nuestra voluntad en la reconstrucción del país, las organizaciones sindicales, los maestros, los padres de familia, el Gobierno:

El Gobierno Nacional, el Gobierno departamental, los municipios en la eficiencia, en la transparencia, en las garantías absolutas de que la vocación y la misión que nos encomendaron se debe cumplir de una manera clara, esa sí es la garantía que necesitamos.

Yo creo que si nosotros en cambio de estar haciendo comisiones de paz, desarrollamos más bien unas comisiones que permitan garantizar el ejercicio del Gobierno con una dinámica seria, diferente, en donde el discurso del Presidente no llegue a ser burlado por uno de sus ministros, entonces sí vamos a aproximarnos a esa paz que tanto anhelamos. Yo escuchaba al señor Presidente en la frontera de Nariño de mi departamento, cómo se comprometía a que el Puerto de Tumaco sería una unidad de desarrollo especial fronterizo y tristemente encontramos como el señor Ministro de Hacienda Super Ministro le dice no al Puerto de Tumaco seguro porque no lo ha recorrido sobre todo en su parte rural donde puede conocer y empaparse cómo viven esos colombianos en condiciones infrahumanas y donde sí podemos focalizar no únicamente el desarrollo de Tumaco como unidad especial de fronteras, sino podemos focalizar también en Tumaco uno de los polos de desarrollo de nuestro país como una de las fronteras importantes, por eso es que digo que es importante que convoquemos a que el Gobierno se articule y en una forma armónica empiece a desarrollar tareas pero dinámicas, no con propuestas a que vengan después de elecciones.

El pueblo ya no come cuento, el pueblo quiere acciones, acciones concretas, serias, el día que el pueblo entienda y se dé cuenta que aquí hay un Congreso convocado bien sea en el ejercicio del reglamento señor Presidente obligado pero que asista la mayoría de Parlamentarios aquí, a hacer sus aportes para que logremos este avance en la paz, ese día el pueblo va a entender que sí hay voluntad política para reconstruir nuestra Nación.

Yo quiero finalmente señor Procurador pedirle que usted que ha sido maestros de tantos abogados, de tantos que queremos seguir sus fieles enseñanzas, pase a la historia pero a una historia como ya usted entregó como jurista como excelente maestro en la universidad, como el mejor Procurador en la garantía para todos los estamentos.

Todos esos estamentos que están sedientos de garantías, que esas investigaciones que adelanta la Procuraduría no siga la tramitomanía sino que sea dinámica, eficiente y que se vean resueltos, porque resulta que las denuncias que se hacen por la ineficiencia, por la corruptela las hace la sociedad, los dirigentes políticos, comunales están durmiendo el sueño no de los justos, sino de los injustos.

Yo quiero pedirle que como usted ha sido brillante, eficiente haga que esa Procuraduría definitivamente nos muestre como se puede liderar la eficiencia en una gran dinámica para garantía del país, finalmente señor Presidente y colegas de verdad quiero pedirles que vuelvan a reiterar a nuestros colegas, que estas sillas vacías siguen aumentando la incredulidad de la gente que ya no quiere asistir al próximo debate

electoral y no quieren asistir por el temor a la guerrilla sino por temor a ser defraudados nuevamente, muchas gracias.

Dirección de la Sesión Plenaria por parte del señor Presidente de la Corporación Carlos Ardila Ballesteros, quien manifiesta:

Voy a recordar que conforme al reglamento el uso de la palabra es por 20 minutos, no hay ningún motivo especial en este para que ampliemos el límite, por el contrario podríamos restringirlo a 15 minutos me parece, cuando vaya por el minuto 14 y 15 les voy a recordar para que por favor terminen, les ruego que se centren en el tema como ustedes saben ha habido la discusión de que aparentemente este tema para todos y le rogaría una vez a las personas que intervienen acompañarnos así como tenemos la paciencia de escucharlos tengan la paciencia de escucharnos.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena:

Señor Presidente, señores Ministros, Señor Procurador, señor Fiscal, debo manifestarles que estoy en el Congreso de la República desde el año de 1991 y desde ese año desde esa época, venimos manejando este tema aquí en el Congreso de la República, mueren congresistas, mueren ministros, ex ministros, alcaldes, guerrilleros, policías, paramilitares, periodistas, soldados, maestros, campesinos, narcotraficantes, aquí no pasa nada, muere Arlén Uribe, muere Turbay Cote, secuestran al Representante Bula, al Representante Julio Bahamón a los hijos de congresistas, muere Alberto Coronga y aquí no pasa nada, hasta los indigentes están en peligro en Colombia, ya un noticiero, meses anteriores decía que un indigente había atacado a otro por robarle lo que había conseguido en las calles de Bogotá, y nos seguimos dando golpes de pecho y no pasa absolutamente nada, se crean Comisiones de Paz, Sares Antisecuestros, Defensores del Pueblo, Defensorías sin poder tomar decisiones, Cooperativas Convivir, se realizan marchas por la paz, 500 mil personas marcharon el año pasado señor Ministro por la paz, se invitaron a votar a los niños por su mandato, votaron dos millones setecientos mil, cuál ha sido la respuesta absolutamente, nada, y si el 26 de octubre invitamos a votar por la paz, hasta los muertos de Colombia van a resucitar y votan por la paz, pero cuál es la respuesta señores ministros, señores Congresistas, no es justo que hoy sólo estén aquí tres ministros o cuatro, en dónde está el Ministro de Educación, el Ministro del Medio ambiente, el Ministro de Agricultura, el Ministro del Trabajo, la Jefe de Planeación para que en su conjunto se le estén haciendo propuestas al país en el orden social, en el orden educativo, usted recuerda doctor Carlos Holmes de que hicimos el debate aquí, que demostramos que hay ocho millones de niños y jóvenes en Colombia entre los 0 a los 20 años que ni trabajan ni estudian y no ha habido incremento como lo demostraré en el debate doctor Carlos Holmes que volveré a hacer aquí en Plenaria de la Cámara no ha habido incremento, no ha habido cobertura, siguen los problemas sociales, estudios que hace una entidad muy seria nos dice que en Colombia hay nueve millones de indigentes, señor Procurador, señor Fiscal y señor Ministro y no hay respuesta para estas personas, hay 27 millones de colombianos pobres, en pobreza absoluta lo que les va a tocar hacer un sindicato o una cooperativa de pordiose-

ros indigentes, porque no tienen respuesta, como alguien decía, hoy vemos con preocupación el poco quórum en la Cámara, yo considero que es grave la falta de participación de la Cámara, porque como van las cosas después del 26 de octubre no se va a poder salir señores Representantes a repartir lo que seguramente en un momento dado el señor Ministro de Hacienda haya dejado en el Presupuesto Nacional, no se va a poder salir, luego yo creo que hemos tomado las cosas como si no estuviera pasando nada, estamos en guerra civil, en guerra civil y aquí no pasa absolutamente nada, por eso hice la propuesta señor Presidente en la reunión pasada, que se declare el Congreso en Sesión Permanente, que cada una de las Comisiones se dedique a trabajar con sus ministros, con sus gerentes, con sus directores administrativos de las diferentes entidades y trabajen temas para ofrecerle a los colombianos una reforma agraria integral, propuestas para redistribuir el ingreso en Colombia, propuestas para ampliar cobertura en educación, para mejorar la salud del pueblo colombiano de lo contrario esta guerra civil se demora, porque la juventud nuestra señor ministro está completamente abandonada a su suerte, luego si no hay propuestas de este tipo, nuevas leyes, seguramente que no van a producir el efecto y en cuanto a garantías para terminar es bueno señores ministros, señores gerentes que reciban a los congresistas que les pedimos una audiencia para presentarles proyectos de ley que puedan servir, que seguramente puedan servir al Consejo Nacional de Política Educativa doctor Carlos Holmes, pero llevamos un año pidiendo una audiencia al señor Ministro de Educación y no la tenemos, inclusive a Su Señoría por su trabajo pero no he tenido la fortuna de como cuando era Ministro de Educación, poder comentarle lo que pasa en la provincia, los problemas propios de la Comisión Séptima donde los hemos debatido con entusiasmo y dedicación, problemas eminentemente sociales, que considero en el abandono, en esas propuestas es que estamos en guerra civil; señor Ministro, señora Ministra, señor Procurador, señor Fiscal ustedes solos no pueden sacar al país de la situación que nos encontramos, citemos a todos los ministros aquí señores Representantes y escuchémosle las propuestas y elaboremos con ellos las propuestas, los proyectos de ley, que en un momento dado pueden dar, reivindicar al pueblo de Colombia, de lo contrario dentro de 5 o 6 años, 7 años estaremos haciendo los mismos debates sin ninguna respuesta. Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro, señor Procurador, señor Fiscal, honorables Representantes.

Intervención del honorable Representante José Jesús Aristizábal:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro del Interior, señor Ministro de la Defensa, señora Ministra de Justicia, señor Procurador General de la Nación, colegas de la Cámara de Representantes, yo sostengo que el Congreso de la República como uno de los poderes públicos no puede excluirse de su contribución al logro de la paz, al trabajo denodado dorado por lograr la paz en este país y que el Congreso está obligado categóricamente a contribuir a que se disminuya el clima de violencia generalizada y la tensión social y política que está viviendo el país, ya aquí algunos parlamentarios que me han antecedido han hecho el diagnóstico o el cuadro general de

cómo está la situación del orden público, el tremendo cuadro de toda la situación que se está presentando frente al debate electoral, yo no me voy a extender en esto para guardar el tiempo y referirme a algunas propuestas concretas pero sí resumiría esa situación que está viviendo el país en plantear que estamos acudiendo a la campaña electoral más sangrienta que se haya visto en la historia de Colombia, y que si entre todos el Gobierno, el Congreso la justicia no hacemos algo creativo para parar en alguna medida esta situación, el baño de sangre de aquí a que termine el período electoral, el año entrante va a ser todavía más agudo, más difícil de conjurar, antes de referirme a algunas propuestas, yo quiero sostener una tesis aquí ante la Cámara de Representantes y es la tesis de que la única manera de disminuir ese clima de violencia generalizada, la única garantía de que pueda haber algunas posibilidades mayores para el éxito del proceso electoral, y la única manera para parar en alguna medida este baño de sangre es que se labrán algunos espacios de paz, de distinción, de concertación, así sea a nivel regional, ¿por qué razón? por la elemental razón de que la guerra irregular que se está librando en el país ha llegado en este momento con la extensión del movimiento guerrillero y la contraofensiva del paramilitarismo a constituirse en una guerra por territorios y en esa guerra por territorios los voceros, los candidatos a las alcaldías municipales, los concejos a las asambleas, a las gobernaciones, juegan un papel muy importante porque son los Representantes del poder local que está en fuego en esa guerra de territorios, es lo que hemos visto en el Urabá, de la hegemonía del movimiento guerrillero en la zona norte de Urabá las autodefensas llegaron y desplazaron a la guerrilla tanto del Norte del Urabá, como el Eje Bananero y ahora la guerra se concentra hacia Mutatá y la zona del Chocó de Urabá Chocóano, lo que estamos presenciando con las masacres que se están dando en Sucre y el Centro de Bolívar, donde ante la presencia de la guerrilla está llegando el paramilitarismo a sangre y fuego para parar el avance de la guerrilla e instaurar también la hegemonía de las autodefensas, es lo que se está viendo también en el departamento del Cesar, en las distintas partes y ya las autodefensas han anunciado que van para el Caquetá y para los Llanos Orientales y las masacres de Mapiripán no son sino el anuncio de lo que vamos a ver en esa guerra por territorios, extendida también por los Llanos orientales del país. Es lo que está produciendo la situación actual en el país de cinco muertes violentas cada hora y que el proceso electoral en las entidades territoriales se haya convertido en un botín o una presa para esta guerra que se está librando en estas regiones del país.

Es esto lo que está llevando a la polarización y no hemos tomado plena conciencia, estamos ante una guerra civil regionalizada en algunas partes del país.

En esas condiciones señor Presidente, señores Ministros, honorables Colegas las políticas, de más peso a la mano dura, de mayor militarización del país, de aumento del pie de fuerza, de declarar el estado de excepción, son medidas que no van a ayudar a parar en lo más mínimo esta situación; son medidas que lo que van a hacer es polarizar aún más la situación que estamos viviendo, es echarle mucha más leña al fuego. Frente a eso y partiendo entonces de esa tesis, planteamos varias ideas:

En primer lugar, creemos que es necesario que el Gobierno Nacional acepte que se den zonas de distensión temporales o parciales en algunas partes del país, tal como se ha planteado en el caso del Caquetá, no en el sentido de zonas formalmente declaradas de distensión tampoco allá en el Yarí donde está la confrontación más ardua, entre el Ejército y la guerrilla, sino que en aquellas áreas donde el proceso electoral es más agudo, se acepte que haya unos diálogos, así sean de un día, de una tarde, unos encuentros entre voceros de la sociedad civil, el Gobierno, candidatos a detentar las posiciones en esas entidades territoriales y voceros de la insurgencia.

Que el Gobierno acceda que se puedan hacer estos contactos, se den unos salvo conductos para los jefes guerrilleros para que acudan a estas citas, donde hay muchas cosas que discutir con los voceros de la guerrilla, con los candidatos, con los Representantes de la sociedad civil, incluso con una veeduría internacional; hay una serie de cosas que están a flor de piel a discutirse en estos eventos y que podrían ayudar a distencionar en alguna medida la situación en estos territorios.

Por ejemplo, el problema de las Convivir si suspende la creación de más Convivir mientras se reglamentan definitivamente éstas o se toman algunas medidas frente a estos organismos que han creado tanto escozor en algunos sectores de la opinión nacional y que también el movimiento guerrillero ha planteado esto, como una objeción para sentarse a cualquier proceso de diálogo.

El problema de la corrupción, que es otro tema para ser planteado en estas regiones; es decir hay una serie de temas que se podrían discutir inmediatamente; es un clamor en todo el país en estas regiones, que se abra alguna válvula de escape, para distender un poco la situación y que el proceso electoral pueda marchar adelante.

Esperamos que el Gobierno Nacional lo escuche y tome algunas medidas al respecto como parece que por fin se ha decidido a tomar por lo menos en el caso del Caquetá y siguiendo este ejemplo se podría hacer en algunas otras regiones del país.

En segundo lugar, quiero hacer alusión a una propuesta bastante audaz del Representante Darío Martínez y retomada por José Maya en ocasión o en el espacio del debate en esta mañana en la Comisión Primera, sobre la creación del Consejo Nacional de Paz. Allí algunos Representantes plantearon que por qué no se incluía también la guerrilla en este Consejo Nacional de Paz; es entendible y así lo explicó el señor Ministro de la Defensa, que la idea del Consejo Nacional de Paz es un espacio donde estén representados los órganos del Estado que tienen que ver con la paz y el orden público y la sociedad civil, como una herramienta o un instrumento para avanzar en ese encuentro posible con los voceros de la insurgencia, asesorar, contribuir, para que en algún momento se pueda dar ese encuentro.

Pero allí en medio de la discusión, se llegó a plantear un parte del señor Ministro de la Defensa que habría la posibilidad de que el Gobierno contribuyera a través de la Fiscalía, para que se hicieran los trámites de suspender las órdenes de captura a algunos dirigentes de la guerrilla para que pudieran plantear sus ideas ante ese Consejo Nacional de Paz. Como todas las ideas en esta situación tan enmarañada hay que tenerlas en

cuenta, sería importante entonces que se retomara esa idea, si el Gobierno puede hacer esa gestión, ese trámite de que se suspendan órdenes de captura, para lo cual está constitucionalmente facultado, de algunos jefes guerrilleros, por un período breve de tiempo limitado circunscrito, para que ellos puedan ser escuchados por la Comisión Primera de la Cámara, en ocasión del trámite del Proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Paz, o para que vengan a esta Corporación podría ser la oportunidad para que se iniciara una conversación o un diálogo que tan esquivo le ha estado hasta ahora a los Consejeros nombrados por el Gobierno Nacional.

Por últimos quería plantear, que si la guerrilla ha declarado a la clase política en muchas regiones del país, objetivo militar, la respuesta del Congreso de la República sería declarar a la guerrilla como objetivo político del Congreso y de las distintas fuerzas políticas del país; declarar la objetivo político en el sentido de citarla a los espacios de debate del país, para que plantee sus propuestas qué es lo que quiere, su disponibilidad real o no a un proceso de paz, abrir esos espacios de distensión en las distintas regiones, ofrecer el Consejo Nacional de Paz, como un espacio para que allí se planteen sus propuestas y para que se abran, entonces, distintas posibilidades de avanzar hacia lo que todos estamos anhelando la instauración por lo menos, el inicio por lo menos de ese proceso de paz.

Finalmente frente a la propuesta que se ha hecho aquí de reestructurar la Comisión de Paz, creo que debe ser más en ese sentido, no de crear una nueva, sino que existiendo una, que algo ha hecho por el proceso de paz, mejor se entre a reestructurar en consonancia con quienes ya vienen trabajando en esa Comisión de Paz, se haga una reestructuración, se tenga allí en cuenta señor Presidente, a los voceros de las fuerzas políticas minoritarias que estamos representadas y trabajando también por la paz en este Congreso de la República y que esa Comisión de Paz entre a trabajar mancomunadamente con la Comisión de Derechos Humanos que ha planteado toda su disponibilidad para ese proceso para avanzar y encontrar salidas creativas, salidas propositivas para alcanzar la paz.

No creo que sea planteando la renuncia del señor Presidente, o que sea lloviendo sobre mojado, sobre las causas históricas, y sobre una serie de arandelas, que vamos a contribuir a que este Congreso juegue un papel en el proceso de paz; creo que toda la capacidad política, intelectual de liderazgo regional que tiene esta Cámara de Representantes, debería ser aprovechada para que a través de propuestas creativas, propositivas, junto con el Ejecutivo y con las demás fuerzas sociales, con esa gran emergencia de la sociedad civil que se está expresando en los distintos espacios, foros, redes de iniciativas por la paz, entre todos entremos a lograr por fin algunas propuestas que encausen a este país hacia la paz, y paremos por lo menos en alguna medida este baño de sangre tan terrible que está viviendo el país. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Le he pedido al señor productor de Inravisión que haga un muestreo de los parlamentarios presentes y está saliendo al aire, en uno momentos, porque no es tan cierto que haya un quórum escaso

o exiguo, hemos estado aquí más de 70 parlamentarios y también es justo que el país sepa, que llamada la atención de algunos oradores es justo y merecido para que la mayoría de parlamentarios; tampoco supone que el recinto esté vacío como no lo es, en este momento han pedido su autorización para retirarse por un momento los Representantes miembros de los antiguos territorios nacionales, son dieciséis Representantes a la Cámara, tienen una cita con el Presidente de la República, para el problema creado alrededor del nombramiento de los gobernadores de esos departamentos. Le cuento eso al país, porque vale la pena también que se sepa, que si bien hay algunos parlamentarios que se ausentan, una vez pronuncian su importante discurso, algunos otros, como ustedes colegas, tienen la paciencia de colaborar en el éxito del debate, Representante Martinezguerra tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano.

Muchas gracias señor Presidente, señores Ministros apreciados colegas, colombianos que nos escuchan, señor Presidente, me voy a limitar a lo que dice el Orden del Día, cítese a los Ministros del Interior, Defensa y Relaciones Exteriores para que informen cuáles son las garantías que se están otorgando a los candidatos a elecciones de carácter popular, me voy a aguantar las ganas de hacer campaña política, voy a limitarme al tema.

Hace algunas semanas cuando se inició este debate, anuncié que tenía un documento importante para leer y no lo pude leer, dije que ojalá dentro de ocho días no fuera demasiado tarde; pasaron ocho días, quince días, 21 días, 28 días y no fue demasiado tarde, gracias a Dios. Se trata de dos telegramas que conocí, dos radiogramas que conocí, que voy a leer, uno es de fecha 15 de agosto de 1997, voy a omitir, quién lo envía y quién lo recibe, porque no quiero comprometer a la autoridades correspondientes. Es dirigido del Ejército a la Policía y el Das, el número si lo digo, radiograma 115784; por informaciones B3 indican existencia planes atentar vida Congresista Guillermo Martinezguerra. Permítome solicitar adelantar esfuerzo búsqueda, extremar medidas seguridad fin prevenir neutralizar dichos planes, firma la autoridad correspondiente del Ejército. Y el otro es interno de la Policía va de una entidad de la Policía a otra, es un oficio número 5262 de agosto 26: de manera atenta me permito solicitar a ese despacho iniciar la investigación pertinente, con miras a verificar o desvirtuar la información sobre presuntos planes para atentar contra la vida del Congresista Guillermo Martinezguerra, con el fin de prevenir, extremar las medidas de seguridad, firma el correspondiente comandante.

Y a mí me preguntan que si no me da miedo leer esos textos, pues yo les quiero decir, que aun las personas a quienes nuestros amigos honran con el título de valientes, sentimos un necesariamente fuerte impacto al leer un texto de semejante tenor. Pero les quiero decir señores Ministros de Defensa y del Interior especialmente, que no voy a pedir escoltas, ni guardaespaldas; más aún, les quiero manifestar que estoy sumamente agradecido y lo digo públicamente, hago un reconocimiento expreso a las autoridades de Policía, el Ejército y del Das que me han suministrado protección cada vez que lo he solicitado, cada vez que he salido a lugares que considero peligrosos, me han ofrecido un excelente, eficiente profesional, ser-

vicio de escoltas y de guardaespaldas. Lo que sí no quiero pedir y no tengo son escoltas permanentes, porque no quiero quitarle al ciudadano común, ese pie de fuerza que tanto está necesitando. Las comparaciones son muy odiosas y esta que voy a hacer es más odiosa todavía, pero la voy a hacer porque es necesario que se digan ciertas cosas, hay personajes muy ilustres uno de ellos con apellidos muy ilustres que andan con una parafernalia de escoltas y guardaespaldas, dos camionetas con vidrios ahumados, cinco hombre con metralletas y cada una de ellas, a veces una motocicleta adicional aterrorizando el pueblo, aterrorizando a la ciudadanía por la calles de Bogotá; esas personas de apellido ilustre, probablemente si de verdad son atacadas, se va a causar un trauma gigantesco en el país porque son personas muy ilustres, yo no critico eso, eso está bien; adhiero a quienes piensan que hay que ofrecerle esa seguridad a esas personas ilustres; pero hay otras personas también ilustres que tienen una parafernalia de guardaespaldas y escoltas pero que jamás han abierto la boca para decir nada, entonces ahí no se justifica la escolta; el guardaespalda es para quien se atreve a decir cosas importantes, a quien pone la cara, a quien pone el pecho de frente en los temas peligrosos y quien es frentero y dice la verdad; pero una persona por ilustre que sea jamás ha dicho nada, que nadie sabe cómo es la voz, pues es discutible, pero repito no estoy criticando, no critico, si las autoridades creen que merece un grupo considerable de escoltas y guardaespaldas, estoy de acuerdo con eso.

De manera mis queridos ministros que me declaro absolutamente satisfecho con la seguridad que me han brindado hasta ahora y no quiero seguridad permanente, no quiero escoltas permanentes, ando solo conduciendo mi propio vehículo, y armado además, claro, hoy no tengo la pistola debajo del brazo, porque respeto el recinto de la Cámara, siempre la dejo en la portería y la reclamo cuando me retiro del recinto, además el reglamento lo prohíbe; pero le quiero decir al señor Alcalde de Bogotá, el señor Paul Bromberg a quien a continuación voy a traducir al español para que el pueblo colombiano me entienda de qué estoy hablando, el señor Pablo Bohórquez, quiero decir a Pablo Bohórquez, que yo ando armado y que él cumpliendo órdenes de su antecesor, está deteniendo a las personas que andan armadas, porque el salvoconducto de acuerdo con el señor Pablo Bohórquez ya ni existe no siquiera con salvoconducto se puede andar armado en este país, los únicos que pueden andar armados en este país son los delincuentes, los hombres de bien no podemos andar armados; pero mi querido amigo Bohórquez, voy a seguir armado, cuando salga del recinto pido mi pistola que la dejé allá en la puerta y me la voy a a colocar debajo del brazo, porque no quiero que me cojan con los pantalones abajo, simplemente, no es que eso me defienda mucho, no, pero no me cogen con los pantalones abajo.

Y le digo al señor Bohórquez que cuando en un retén me paren y me requisen me van a meter a la cárcel, por supuesto, es un delito andar armado en Bogotá así sea con salvoconducto, me voy para la cárcel no importa, le pido al señor Bohórquez, bueno a Bohórquez no porque él realmente no es poder judicial, le pediría al Poder Judicial que me

dé simplemente las garantías procesales para defenderme, hacer uso de mi legítima defensa en el juicio por porte ilegal de armas que entre otras cosas tiene una condena grande, voy a a pasar una gran tiempo en la cárcel; las garantías que no me da el poder ejecutivo para utilizar la legítima defensa de mi propia vida, que me las dé el Poder Judicial en el proceso correspondiente, para decir que yo estoy defendiendo mi vida, y que si eso ya no es válido pues me quedo en la cárcel; pero quiero dejar constancia de eso, ando solo conduciendo mi propio vehículo con una pistola debajo del brazo.

Además mi seguro de vida es mi lealtad, soy leal con mis enemigos, ¿sorpresa? sorpresa ser leal con los enemigos? no, por supuesto que uno puede ser leal con los enemigos, hay gente que no es leal ni siquiera con los amigos, yo lo soy con el enemigo y estoy convencido que en estas cosas, la lealtad vale mucho; es como en el boxeo, en el boxeo los dos contendores se dan toda clase de guaracazos y se tiran a matar durante los 12 asaltos que dura el combate y al final se abrazan y se besan y se felicitan, lo mismo ocurre con los enemigos cuando son leales, en el boxeo también ocurre lo contrario cuando no son leales, cuando Mike Tyson le mordió la oreja a su contendor pues ahí ya no hubo lealtad y por eso se acabó el combate, además le mordió la oreja porque el otro no había sido leal y le había dado algunos golpes bajos; pero si uno es leal con el enemigo, el enemigo termina por respetarlo a uno, y yo he sido frentero, claro, vertical, desde el primer día hasta el último día que tiemblen los faltones, que tiemblen los faltones, porque a esos sí les va a caer el enemigo, a los que dicen aquí una cosa y allá van y dicen otra, de esos que no se puede esperar nada más que una puñalada trapería por la espalda, a esos sí no los van a respetar, esos sí que tiemblan y que consigan 56 guardaespaldas porque con 15 no les van alcanzar. Aquí ocurre una cosa parecida al tal síndrome de Estocolmo, donde secuestrado y secuestrador terminan íntimos amigos, a veces cuando son de los dos sexos terminan enamorados y hasta se casan, tienen muchos hijos y viven felices, con esto pasa algo parecido, termina y no por ser no amigo del enemigo, pero sí por lo menos respeto al enemigo, y yo sé que a mí el enemigo me respeta por eso, porque he sido leal y de pronto no, a ese déjelo quietico, a ese déjelo quietico que ese es frentero, ese dice lo que saben con verticalidad y con claridad, más bien caigámosle a este otro que aquí hizo una cosa y allá fue y hizo otra, ese es mi seguro de vida por esa razón ando muy tranquilo.

Hay dos formas de defenderse de este grave problema en que estamos sumidos los parlamentarios, esta amenaza terrible que está sobre la cabeza de todos nosotros, o siendo leal con el enemigo, frentero, claro, vertical, siempre que es el sistema que estoy utilizando, o hay otro sistema que fue el que utilizó el General Tomás Cipriano de Mosquera, en el momento de la muerte del General Tomás Cipriano de Mosquera se le acerca el arzobispo a colocarle los Santos óleos, y le pregunta, ¿General Mosquera, perdona usted a sus enemigos? y le contesta el General Mosquera yo no tengo enemigos, a todos los mandé matar.

Que Dios los bendiga a todos ustedes, que Dios bendiga a todos mis amigos y que Dios bendiga a todos mis enemigos.

Intervención del honorable Representante César Augusto Daza Orcasita:

Gracias señor Presidente.

Como siempre en estos debates en donde se va a tratar el tema más importante de Colombia en estos momentos que es la paz, yo creo que tenemos que tratarla con mucha responsabilidad, con mucho atino, para poder buscar la paz en Colombia, que es lo que hoy en día está anhelando el pueblo colombiano, creo que el pueblo colombiano hoy en día quizás no quiere que sea puesto, no quiere más nada, sino buscar la paz, no quiere dinero sino la paz, porque nada se hace con tener dinero si no hay una paz, sino hay tranquilidad ni en su propio hogar, porque en Colombia se están dando los hechos que ya ni durmiendo hay paz en su hogar, los sacan de sus hogares a patadas, a metralleta y los asesinan; los sacan almorzando. Cuando uno entra a su hogar creo que entra al templo de su felicidad, entra al sitio más puro el cual uno ha construido, pero si ya eso tampoco sirve de albergue, ya tampoco sirve de refugio para nada, estamos en cero. Pienso en que estos diálogos de paz, estos debates de paz, hay que hacerles propuestas, brindar propuestas a las guerrillas, a los delincuentes, hay que buscarles soluciones; me reía cuando vi la propuesta de la guerrilla de aplazar las elecciones, que bien si fuera para buscar la paz; por qué aplacemos las elecciones si hace dos años las elecciones estaban lejos del 26 de octubre y por qué no hicieron esa propuesta; si para buscar la paz hay que hacer un sacrificio, hay que hacerlo, porque no es solamente la paz para nosotros sino también la paz para los guerrilleros, la paz para el campesino, la paz para el empresario y la paz para el futuro de Colombia.

De estos debates debemos sacar conclusiones, tenemos que hacer las propuestas firmes señores guerrilleros esta propuesta la hace el Congreso de la República, cójanos la caña, esta propuesta va fundamentada a buscar la paz, y que ellos también hagan propuesta al Congreso de la República y al ejecutivo, les pido a los guerrilleros, a los señores que están pidiendo el aplazamiento de las elecciones que fundamenten cuál es la razón para aplazar las elecciones, qué quieren, si ellos quieren participar en estas elecciones y no tuvieron tiempo para inscribirse y ellos quieren hacer parte del Gobierno, si ellos quieren buscar la paz dialogando, que hagan las propuestas, no es pecado, yo no le tengo miedo que la guerrilla se le dé posiciones no, no le tengo miedo, recuerdo cuando el M-19 el hoy alcalde de Pasto se le nombró Ministro de Salud, qué pasó, a nadie se comió, qué pasó con el Ministro de Salud guerrillero, no pasó nada, ahí se desgastaron, ahí fue el comienzo del fin del M-19, por qué, porque no demostraron nada, no tuvieron capacidad de gestión para resolver los problemas de la salud en Colombia, no tuvieron esa capacidad para resolver los problemas de los pobres en la salud, no hicieron planteamientos para que el pueblo hoy tuviese salud, para que fuera a tocar las puertas de los Seguros Sociales y no le pongan plazo de 4 meses a uno que va enfermo del corazón para una consulta. Sí yo les pido a los señores guerrilleros que hagan propuestas concretas, la paz la podemos conseguir así, yo creo que nadie en el parlamento ni el Gobierno se va a negar, yo creo que nadie se va a negar a analizar una propuesta pero con fundamento no para armarse, no para fortalecerse sino para buscar la paz, yo creo que no hay ningún colombiano que se

niegue a un diálogo que vaya a ser el fin de esta guerra; ni militares, ni nadie se puede negar a dialogar, a buscar la paz en Colombia, eso es un deber que tenemos todos los colombianos a vivir en paz, esa es un deber adquirido desde el momento del nacimiento de todo ser humano, de vivir en paz y de aportarle beneficios para conseguir la paz.

La Constitución lo dice, vida, honra y bienes de todos los ciudadanos, la vida es lo más sagrado, yo creo que nosotros señores parlamentarios, señores Ministros, señores militares, hagamos propuestas, venir a hablar e irse tanto de los parlamentarios como de los Ministros, así no se consigue la paz, vamos a hacer propuesta, el Congreso de la República tiene las armas, el Congreso legisla, el Congreso puede obligar también al ejecutivo a que entre por los caminos de la paz, nosotros tenemos una responsabilidad muy grande que fueron con aquellas personas que votaron por nosotros cuando nos eligieron. Muchos campesinos han sido masacrados por ambos bandos porque es la gran realidad, hoy la guerrilla, repito, lo dije en una intervención, que era antes estudiantes, universitarios, que formaban las filas de las guerrillas, hoy no hay universitarios, son escasos, hoy son las mayorías de campesinos los que están en las filas de la guerrilla, porque el campo ha sido abandonado y no es solamente de este Gobierno, sino de Gobiernos anteriores, no es solamente a este Gobierno al que hay que tirarle el agua sucia sino que también en las administraciones anteriores se le dio las espaldas al campo y hoy el Gobierno actual está siguiendo las mismas rutas, las mismas pautas, la misma política de abandono al campo, si fortalecemos al campo, si le damos las herramientas al campesino, para que él esté trabajando, para que haga producir esas tierras, el campesino no se va a las guerrillas, yo creo que cuando la guerrilla tiene las puertas del campesino para llevárselo por un sueldo, para las filas de la guerrilla, el campesino que ha sido estimulado por el Estado le va a decir no señores, nosotros tenemos hoy cómo trabajar, nosotros hoy tenemos fuentes de trabajo para alimentar a nuestros hijos, esa es la forma de estimular el campo, esos cultivos que generan fuentes masivas de trabajo, para quitarles las herramientas, el argumento a la guerrilla, llega le toca la puerta al campesino y se lo lleva y no le queda más remedio sino irse por no dejar morir a sus hijos de hambre. Insisto que eso es una de las piezas fundamentales; uno de los argumentos para acabar con esa fila de campesinos que están hoy en las guerrillas, yo creo señores Ministros, señores parlamentarios, no podemos venir a echar discursos y hablar que están matando, que nos están acibillando en nuestros hogares, si no brindamos soluciones de fuentes de trabajo y justicia social, que haya salud y educación, que encaminemos nuestras gestiones como parlamentarios obligando a nuestros ministros que nos cumplan, que cuando un parlamentario vaya a un ministerio o a un instituto a buscar recursos para una zona, no tengan que ver en estos momentos con colores políticos ni con corrientes de aspiraciones presidenciales, sino mirar la paz en Colombia, es triste que un parlamentario llegue a un instituto o a un ministerio y le cierran las puertas, porque no es del gobierno, porque no está con el gobierno. La guerra hoy no tiene que ver con colores políticos ni con posiciones, la guerra de hoy en día es de hambre, la guerra de hoy en día

es de injusticia, la guerra de hoy en día que librarse con coraje y honestidad, trabajando en beneficio de aquella comunidad que lo eligió a uno. Oía en el debate pasado al Representante que fue secuestrado, Bahamón, que uno era egoísta, que uno cuando estaba gestionando algo no lo hacía por determinada región porque esa región no le daba votos, no lo había elegido, no hacía nombrar o buscaba cómo nombrar a alguien, porque ese no lo había elegido, pero ese hombre tiene hambre y esa región necesita la mano del parlamentario, la mano del ministro, la mano del Estado para poder sobrevivir y cuando se obra así con egoísmo ese se va a la guerrilla, se va porque está desamparado. Hay que hacer un alto, sin demagogia hay que hacer un pare en esto, tenemos que unirmos, para que haya justicia social.

Hablaba hace poco con unos amigos que en el sur de Bolívar no hay elecciones, que tristeza, qué compromiso puede adquirir un gobernador o un diputado en el cual esa región del sur de Bolívar no le va a aportar un voto, qué compromiso puede tener ese gobernador y ese diputado, le están haciendo un mal, la guerrilla a esos municipios olvidados. La guerrilla debe meditar creo que los guerrilleros tienen que pensar que ellos tienen el derecho de votar porque aquella persona que se les quite el derecho de votar es muy sagrado.

El votar libremente es un derecho adquirido y la guerrilla tiene que meditar y dejar que en Colombia hayan las elecciones y que ellos aspiren, que ellos tomen decisiones, que si no se inscribieron se puede de pronto buscar una figura, porque ya está muy cerca, pero vienen las parlamentarias y ellos pueden inscribirse y aspirar al parlamento colombiano; aquí hay parlamentarios reinsertados, y qué ha pasado, no ha pasado nada, qué ha sucedido con esos parlamentarios reinsertados, que tuvieron las armas, a nadie se han comido, nosotros no tenemos por qué tenerle miedo que aquí hayan parlamentarios ex guerrilleros, no tenemos por qué cerrarle esa oportunidad a nadie, ni negarle la oportunidad a nadie a que aspire, pero también tienen la obligación de prestarle el servicio a Colombia, como debe ser honesto, y buscando la paz en Colombia con justicia y equidad, todos los órganos del Estado, los jueces, la Procuraduría, obren justamente, obren como están estipulado en la Constitución, honestamente con justicia sin parcializarse con ningún colombiano, la justicia es lo más importante, la justicia en Colombia está hoy en día en manos de los guerrilleros, ellos son los que están dando las órdenes, ellos le está diciéndole hoy no hay elecciones, aquí usted no puede aspirar, usted no puede hacer nada, ellos son los que resuelven los problemas familiares, ellos inclusive, si una mujer le pone los cachos a uno del pueblo, ellos arreglan los problemas, si hay una deuda ellos son los que están arreglando los problemas, si hay un robo ellos son los que están arreglando los problemas, y creo que nosotros los colombianos tenemos que tomar las riendas de la justicia con coraje, sin miedo y aplicarla como debe de ser equitativa y justamente para acabar con estas injusticias que también se cometen en Colombia. Les pido compañeros hagamos propuestas, obliguemos la guerrilla a que hagan propuestas, que no se conviertan en sofisma de distracción el decir que suspendamos las elecciones, que hagan las propuestas, por cuál razón es que hay que suspender las elecciones y creo que de pronto así hasta las podemos

suspender, creo que es imposible porque hay que reformar la Constitución y no hay tiempo, porque son el 26 las elecciones.

La paz en Colombia es importante compañeros construyámosla, vamos a construir la con coraje, no tengamos miedo a opinar; para opinar, para buscar la paz hay que decir la verdad, si no se dice la verdad no se consigue la paz en Colombia. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Olaya Lucena:

Señor Presidente, señores Ministros del Despacho, señor Procurador General de la Nación, colegas, con la venia suya señor Presidente voy a leer unos apartes de unos comunicados: "Septiembre 4 de 1997 Florencia, Caquetá, doctor Antonio Serrano Morales, candidato a la gobernación del departamento del Caquetá, permítanos por medio de la presente, darle nuestro saludo, después de este corto saludo es para manifestarle lo siguiente, queremos decirle que en el departamento no vamos a permitir elecciones, por lo tanto queremos decirle que renuncie antes del 20 de septiembre. Dice usted en uno de sus puntos de su programa de gobierno que es un hombre honesto; si usted es un hombre honesto con su departamento y su pueblo, diga no también a las elecciones porque aquí no hay garantías de una verdadera democracia. No siendo más por el momento nos despedimos de usted.

Atentamente el Frente 15 de las FARC"

Doctor Rodrigo Turbay Cote y demás candidatos a la alcaldía de Florencia, de manera cordial los saludamos y les auguramos éxitos, nos dirigimos a usted para manifestarle lo siguiente: "que reiteramos el propósito en el sentido de exigirle la renuncia inmediata como candidato a la alcaldía mayor del municipio de Florencia"...

... y sigue una retahíla, las FARC, como estos comunicados les han llegado a todos los candidatos a las corporaciones públicas, alcaldías y gobernación del departamento del Caquetá. Actualmente, el Caquetá es un departamento de 88.500 kilómetros cuadrados, que tiene aproximadamente 500.000 habitantes, distribuidos en 16 municipios. En este momento hay 8 municipios de los cuales han renunciado todos los candidatos: Montañitas, Paujil, Doncello, Puerto Rico, San Vicente, Milán, Cartagena del Chairá, San José del Fragua, en dos municipios no se inscribieron candidatos: Valparaíso y Solita; en 5 municipios ya no queda sino un solo candidato que supongo en estos días va a renunciar. Morelia, Belén, Albania, Murillo, Solano y en Florencia de 46 listas a la asamblea han renunciado 27, ha renunciado un candidato a la gobernación, un candidato a la alcaldía; es decir que las elecciones si se realizan el 26 de octubre se van a hacer en Florencia únicamente. Esa es la situación del departamento del Caquetá.

Todos sabemos que en el departamento del Caquetá se gestó la guerrilla de las FARC, en el Gobierno de Guillermo León Valencia, terminándose la violencia política en el año de 1964 más o menos, el Gobierno decidió dar una batida tremenda en el departamento del Tolima y sacó corriendo un insurgente de esa época, que se llama Manuel Marulanda Vélez, de las montañas de Marquetalia fue a dar al Pato en el Caquetá, con tres o cuatro hombres, allá empezó a incumbirse la guerrilla de las FARC, en el momento en que se

le decía al Gobierno de turno que le pusiera atención a ese movimiento que se inició como un movimiento político de izquierda, el Gobierno decía eso son cuatro campesinos con unas escopetas, déjenlos tranquilos no los molesten y así fue creciendo poco a poco ese movimiento de campesinos de la época que seguían las orientaciones del Partido Comunista y hoy los tenemos como una fuerza insurgente que le está pidiendo al mundo que le reconozca como un estado. Se fueron extendiendo por el Caquetá, porque ellos saben que es el epicentro de donde pueden dominar el sur del país y así los vemos como al sur del Huila, departamentos del Putumayo, Cauca y Nariño, tienen avanzadas y son fuertes en todos estos sitios.

De manera que, todos nosotros que sólo pensamos que nunca nos va a tocar, tenemos que seguir poniéndole cuidado a esta situación, porque es aquí, todos hablamos de paz y todos decimos que tenemos que hacer la paz, la guerrilla también habla de paz y la guerrilla también dice que va a hacer la paz, pero como en todo tipo de negociación hay que poner unas condiciones y las condiciones no están dadas; porque es que hay que diferenciar dos cosas, las paz que nos está proponiendo en este momento es a largo plazo, pero tenemos unas elecciones a 25 días y en 25 días no vamos a hacer la paz con nadie, ya la guerrilla le dijo claramente al Gobierno que no quiere saber de paz en estos momentos; qué vamos a hacer para las próximas elecciones, la pregunta está en todo esto que estamos diciendo acá, se lo hemos dicho al Gobierno, quién ha recibido todas estas manifestaciones con gran preocupación, nos hemos reunido con los Ministros, el señor Ministro del Interior ha sido gran receptor de todas estas inquietudes, anoche nos reunimos con el señor Presidente de la República, quien también nos recibió y estuvo auscultando esta verdadera situación que estamos viviendo.

Pero señores, en 25 días no se hace la paz y en 25 días como van las cosas, va a hacer muy difícil que en muchos puntos del territorio nacional se realicen las elecciones. El Gobierno que conoce perfectamente cuál es el problema, se encuentra en la disyuntiva entre permitir que haya unas elecciones espurias, en donde se van a elegir unos candidatos en un solo pueblo, en una sola ciudad, de un departamento, si es que podemos hacerlas y eso le va a suceder a muchos departamentos del país, porque estamos convencidos que esta situación avanza día a día, todos los días se está reiterando, que si no se retiran los candidatos, se constituyen en blanco perfecto para la guerrilla; porque es que es muy fácil desde acá decir: es que nosotros somos valientes, nosotros afrontamos las consecuencias, pero si tu vez a un pobre hombre que quiere prestarle un servicio a la patria en un pueblo desamparado de cualquiera de los departamentos nuestros y que le lleguen a su casa y le dicen o usted se retira o lo matamos y si no matamos su familia, ¿Qué hace? ¿invocar la paz? ¿invocar al gobierno? ¿decir que no lo hace? creo que tiene que tomar una decisión que es fundamental en su vida y es decir, voy a preservar lo único que tengo yo que es mi vida y mi familia.

Esa es simple y llanamente la situación, porque aquí podemos decir muchas cosas, podemos filosofar sobre la paz; pero tenemos una realidad a la vista, el país no sale de su asombro, pero nosotros nos hemos vuelto insensibles a cualquier cosa.

Aquí lo hemos reiterado durante dos años con la muerte de un gobernador en el departamento del Caquetá, con la muerte del parlamentario Rodrigo Turbay Cote, Presidente de esta Corporación, con la muerte de tres alcaldes consecutivos de un mismo pueblo, con la muerte de concejales, cuatro seguidos en un mismo pueblo, con la muerte de inspectores de policía, pero seguimos siendo insensibles a esto, que se dice que estamos esperando buscar la paz; qué más baño de sangre pretendemos nosotros tener en el departamento del Caquetá, qué más experiencias podemos tener después de sufrir este holocausto y qué más se nos puede pedir, que continuemos nosotros en esta lucha en la forma como la hemos venido haciendo poniendo la cara y diciéndole a los subversivos que queremos la paz y que nos sentemos a negociar y que hablemos para ver cómo se arregla, cuando encontramos un mudo silencioso, simplemente el rumor de la selva, para contestarnos ¿que no quieren saber de nosotros?

Esa es la realidad que estamos viviendo y esa es la realidad que están viviendo muchos departamentos pero que no lo están diciendo aquí y no sé por qué no lo están diciendo; porque el Putumayo sufre más o menos igual este mismo proceso y nunca se ha escuchado una voz diciendo que en el Putumayo la situación es similar.

En el Caquetá tocamos fondo, ya no hay más nada que hacer, solamente estamos en manos del Gobierno y en manos de Dios.

Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López:

Muchas gracias señor Presidente, me voy a permitir hacer una intervención muy corta pero muy precisa. En Colombia se ha venido culpando de la guerra y algunos culpan a la guerrilla; otros grupos culpan a los paramilitares, otros grupos culpan al Gobierno de Samper y el proceso 8.000, otros grupos culpan a los políticos corruptos, pero yo me pregunto cuántas muertes, cuántos asesinatos, cuántas lágrimas, cuántas viudas, cuántos huérfanos, cuántos soldados, cuántas minas quiebrapatas y cuántos sufrimientos llevamos en el corazón todos los colombianos con esta guerra fratricida, injusta, para todo el pueblo colombiano, y dicen que no habrán elecciones.

Tengo que reconocer que a mí la guerrilla no me ha amenazado, ni me ha enviado ninguna carta, por lo menos que yo tenga entendido. Creo que hay algunos parlamentarios que estamos amenazados, no para elecciones, sino para nuestra propia vida, por algunos grupos que no comulgan con nuestras mismas creencias políticas y no voy a entrar a hacer detalles de esto, afortunadamente he tenido el respaldo y he dado a conocer estas amenazas al Ministerio del Interior, al doctor Carlos Holmes, que me aprecio de estimarle y de respetarle; y ya que hablo del doctor Carlos Holmes como lo dije alguna vez acá y lo repito, qué distinto hubiera sido el país doctor Carlos Holmes si usted hubiera sido el Ministro del Interior, desde un comienzo, por su temple, su carácter, su dignidad y su paciencia para escuchar y no aquí a los gritos como el doctor Serpa, qué diferente hubiera sido el Gobierno de Samper, por lo menos para muchos de nosotros. Pero hay otra cosa peor, que también quiero denunciar aquí, es que muchos de los políticos compañeros nuestros, de nuestras curules como lo han expresado casi todos, no pueden hacer campaña en sus regiones por

la guerrilla, según han dicho ellos; pero es que señor Presidente, cómo le parece que es que uno no puede hacer campaña en Cundinamarca, no es por la guerrilla, sino por el síndrome de la Procuraduría, óigase bien.

Acompañé en varias oportunidades al doctor Víctor G. Ricardo en la campaña, en el recorrido que hicimos por el departamento de Cundinamarca, y ustedes saben que los funcionarios de las regiones de Cundinamarca, que hoy ya no se puede volver a 40 de ellas, se escondían para no saludarnos, porque les iban a clavar la Procuraduría, y ustedes recuerdan que la primera víctima de esa persecución fue la gobernadora Leonor Serrano de Camargo, denunciada para tumbarla, para nombrar gobernador de bolsillo, candidato del doctor Serpa y de la doctora Daniels, porque la señora Camargo de Serrano no era del gusto del Gobierno, ni del señor candidato Serpa.

Entonces aquí no todo es la guerrilla, ni todos no son los paramilitares, ni todos son el Ejército, como se les echa la culpa muchas veces aquí, también el Estado tiene mucha culpa de que muchos no podamos hacer política y eso hay que denunciarlo y yo espero que el próximo gobierno, el señor Procurador y el señor Fiscal, sean del otro partido, y sean de las minorías, porque aquí tampoco hay justicia para hacer campañas políticas por cuenta de la Procuraduría. Quiero hoy señor Presidente dejar aquí como constancia en el acta del día de hoy, el cuestionario que me fue entregado por la Procuraduría General de la Nación, después de que había hecho un extenso relato de cómo sucedió lo de San Pedro de Jagua, juramentado, quitándome el fuero parlamentario, contando el relato completo; pero no, ahora me llega un cuestionario de la Procuraduría, que si me están sancionando o están sancionando la señora Camargo, porque estamos haciendo política con ella, o al señor Víctor G. Ricardo, que es un ciudadano, no señor, aquí no le preguntan a uno en el cuestionario usted, echó discurso, se entrevistó con el personero, politiquéó en San Pedro de Jagua, no, es un cuestionario perfectamente híbrido, irrespetuoso, amenazante y que dice, que según la atención de la providencia, la Comisión Especial Disciplinaria, dentro de la investigación disciplinaria el Código de Procedimiento Penal, es de anotar en esta diligencia, cómo efectuó su desplazamiento a la inspección de San Pedro de Jagua, como si todos los colombianos no fuéramos libres de recorrer el país por donde nos lo permita la guerrilla o los paramilitares o el que sea. Ese es un cuestionario de esta clase del señor Procurador, o la señora Procuradora Delegada, la señora Vanesa Palomeque, preguntas en que le dicen a uno, a ver si esto no es persecución para que uno tampoco pueda hacer campaña política:

“Indique cómo y por qué medios se enteró de las festividades de San Pedro de Jagua, si todo el municipio del departamento de Cundinamarca, saben cuándo son las festividades de los municipios”. Entonces ahora los políticos no podemos ir a las festividades de los municipios, porque nos tildan de estar allá politiquéando y las personas que nos llegan a ver en cualquier municipio, se nos esconden, del síndrome de la Procuraduría, “Sírvase indicar, si le consta quiénes conocían o no al doctor Víctor G. Ricardo en San Pedro de Jagua, señale la forma precisa, los momentos en que usted departió con la señora gobernadora Leonor Serrano de Camargo y el doctor Carlos

Roberto Ferro, mientras permaneció en la Inspección de San Pedro de Jagua", como les parece pues a ustedes y ojalá los televidentes me oigan bien, que ya uno no puede hablar con ninguna persona en los pueblos, ni puede ir a ninguna festividad, ni en Bogotá, ni en Cundinamarca, ni en la Costa, ni en ninguna parte, porque el síndrome de la Procuraduría nos está matando. Y eso son los tipos de cuestionamientos que nos vienen a hacer, dízque por participar en política, para tumbar a la señora Gobernadora, porque no era de la rosca del candidato Serpa, y así sucesivamente una serie de preguntas que verdaderamente yo quiero dejar acá como testimonio, le que no solamente la guerrilla es la que persigue a los políticos y la que no nos deja hacer política, sino que muchas veces también los mismos miembros del Estado, los que no pertenecen a este tipo de facilidades.

Le quisiera preguntar al señor Procurador, no sé si se habrá retirado del recinto, pero ojalá se le pase la copia de la cinta, se tumba a Leonor Serrano de Camargo, a plumazos, se tumban otros gobernadores a plumazos, alcaldes a plumazos, como si la política no se hiciera en los pueblos y hablando con la gente, o es que uno hace política a escondidas y no puede saludar a nadie, y es pecado dialogar con la gente, no señor, es que la política se hace hablando con el pueblo, yéndose a embarrar a San Pedro de Jagua a seis horas de Bogotá, no es aquí en los salones de los clubes.

Entonces, es un problema grave, el señor Procurador sanciona todas estas listas de personalidades que tengo aquí en estas carpetas, con los nombres y apellidos, los tumban de sus cargos, pero se le olvida que el señor Serpa habló en España, lanzó su candidatura, hizo campaña durante tres años, en su Ministerio y aquí como si no hubiera pasado nada. La Procuraduría, tenemos conocimiento que hay 5.000 candidatos a corporaciones que están investigados, aquí tampoco se dice nada, y aquí los candidatos saldrán candidatos delincuentes, saldrán a hacer elegidos por el pueblo colombiano, porque la Procuraduría tampoco funciona.

El país se derrumba, la sociedad se derrumba, la corrupción es reinante y nos gastamos horas y funcionarios pagados por nosotros con los impuestos, para que hagan este tipo de encuestas a una parlamentaria o a cualquier persona, en esto se gasta el tiempo la Procuraduría en el país, en hacer este tipo de encuestas y de atropellos, en esto no dice ni usted echó discurso, ni nada, después de esto...

Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera, para una moción de orden:

Señor Presidente, a mí me parece que por respeto a la misma corporación, a mí no me gusta hacer este tipo de cosas, pero la misma Representante María Paulina Espinosa, en muchas ocasiones ha reclamado aquí que la verificación del quórum, cuando se trata pues de la intervención de otros parlamentarios, fíjese, primero no se está refiriendo ni al tema, ese no es el tema de la citación a los señores Ministros, perdóneme, estoy en una moción de orden, entonces yo quiero que verifique el quórum para que respetemos, primero el tiempo de los Ministros, el tiempo de los Parlamentarios que estamos aquí presentes, para que se respete el tema, y sobre todo para que

respetemos el tema de la paz, que cuando lo vamos a abordar, abordémoslo de una manera responsable y sería en esta corporación señor Presidente. Le ruego el favor que proceda a hacer una verificación del quórum.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación señor Secretario sírvase informar si existe quórum deliberatorio.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Señor Presidente, le informo que no existe quórum deliberatorio, se encuentran presentes únicamente 35 honorables Representantes.

En el transcurso de la plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

Constancia número 29, octubre 29 de 1997.

Aditiva.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 1997

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General (E)

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Proposición 039

Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas a la proposición de la referencia y que trata de asuntos relacionados con la penalización del contrabando.

Cordialmente,

José Antonio Ocampo Gaviria,

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Anexo lo anunciado.

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, al cuestionario contenido en la proposición 039 de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Pregunta 1

¿Cuáles son los fundamentos constitucionales y legales para la penalización del contrabando en la reforma tributaria?

Respuesta

Del examen de las disposiciones de nuestra Carta Política, se identifican las siguientes normas que sustentan la decisión legal comentada:

Artículo 2º. "Son fines esenciales del Estado (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"

Artículo 28. "Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud del mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. (...)"

Artículo 29. El debido proceso se aplicará en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante Juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. (...)

Artículo 95 numeral 9º. "(...) Son deberes de la persona y del ciudadano: (...) 9. Contribuir al

financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad".

Artículo 150. "Corresponde al Congreso hacer las leyes.

Artículo 154. "Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución (...)"

Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común (...).

La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones (...).

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley delimitará el alcance de la libertad económica, cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".

Artículo 334. "La Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley (...) para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos (...)"

Como se puede observar, la Constitución Política colombiana, dentro de sus principios fundamentales señala en su artículo 2º como fines esenciales del Estado, entre otros, el promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma.

Es así, como el aparato estatal en cumplimiento de su función de protección al correcto funcionamiento de sus instituciones, busca garantizar que los intereses de la sociedad no se vean menoscabados.

Por ello, el Estado debe disponer lo necesario con el fin de proteger los bienes jurídicos que resultan de importancia para el normal desenvolvimiento de la sociedad, más aún cuando los mismos corresponden a derechos colectivos, como es el caso del orden económico y social.

El orden económico y social se define como aquel conjunto formado por las instituciones económicas con vigencia societaria expresada en la forma prevenida en la legislación pertinente.

El contrabando constituye una defraudación fiscal que lesiona en forma grave, no sólo la economía nacional, sino también la industria nacional; el comercio internacional, las transacciones comerciales y la competencia entre las personas que ejercen esta actividad.

Este flagelo, por lo tanto, conlleva una transgresión a los derechos sociales y económicos que estipula nuestra Carta Política, alterando el orden público económico al no cumplirse con el pago de

los tributos externos al que está sujeta la importación de bienes.

Al tratarse de conductas que afectan el interés jurídico de la economía nacional en el concreto renglón de las importaciones y exportaciones, se impone al Estado la adopción de medidas que permitan combatirlas en forma más eficaz.

Precisamente, la herramienta de la penalización cobra especial importancia en esta intención, si se tiene en cuenta, adicionalmente, que detrás del contrabando subyacen conductas delictivas de mayor envergadura, como es el hecho del lavado de activos provenientes de delitos como el enriquecimiento ilícito y el narcotráfico.

Conductas todas que en conjunto no pueden ser combatidas con simples sanciones de carácter administrativo.

En este sentido, corresponde al Congreso de la República materializar a través de las leyes, los principios constitucionales que protegen los mencionados derechos.

Ahora bien, las disposiciones establecidas en la Ley 383 de 1997 como conductas sancionables penalmente, han cumplido con todos los preceptos constitucionales y legales para su expedición y aplicación, encontrándose perfectamente difundidas, debiendo por tanto sujetarse a su contenido, so pena de ser aplicada en toda su extensión.

En efecto, la regulación de las materias relativas a la penalización del contrabando cumplieron con lo previsto en el artículo 28 de la Constitución Política y artículo 1º del Código Penal, según los cuales nadie podrá ser reducido a prisión o arresto, ni su domicilio registrado sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley y con el contenido del artículo 29 de la misma Carta que prevé que nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de las formas propias de cada juicio.

Pregunta 2

El Gobierno al proponer esa penalización, tuvo en cuenta que no es fácilmente asimilable la actividad del comercio minorista al concepto jurídico de contrabando por una mercancía que ya traspasó las fronteras nacionales, encontrándose al despacho en almacenes de pequeños comerciantes. ¿No es esto un equívoco con implicaciones jurídicas de mucho fondo?

Respuesta

El contrabando es una actividad compleja que va desde la introducción ilegal hasta el consumo, pasando por el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización.

Por lo tanto, los instrumentos legales para atacar en forma eficaz el contrabando, tienen que extenderse a todos los partícipes de la cadena económica, que implica la introducción ilegal de mercancía al país y su distribución hasta los puntos de adquisición, por parte de los consumidores finales.

De lo contrario, se estaría legitimando la actuación por parte de los actores comprometidos en dicha cadena, en perjuicio de la protección del orden económico y social, que resulta de interés general para toda la sociedad colombiana.

Máxime si se tiene en cuenta, que el despacho para el consumo o el levante para el ingreso al

torrente económico de todas las mercancías introducidas al territorio nacional, debe hacerse de conformidad con los procedimientos legales y reglamentarios, por parte de la totalidad de los ciudadanos colombianos.

Es cierto, entonces, que hay implicaciones jurídicas de fondo (administrativas y penales) pues, no es posible que el Estado colombiano pueda someter al contrabando, sin sancionar drásticamente uno de los eslabones vitales y necesarios para su desarrollo, como es el caso de quienes se dedican a la comercialización de dicha mercancía.

No obstante lo anterior, debe advertirse que el honorable Congreso de la República, al aprobar la Ley 383 de 1997, tuvo en cuenta al sector de los pequeños comerciantes con mercancías poseídas ilegalmente en el país, para que dentro de la oportunidad señalada en el parágrafo transitorio del artículo 16, y con los procedimientos allí contemplados pudieran legalizarla y así evitar las consecuencias de carácter penal.

Pregunta 3

Al terminar legalmente la actividad sanandresitaria ¿qué alternativas de apoyo para el abastecimiento comercial adoptará el Ministerio de Hacienda?

Respuesta

La regulación de esta actividad comercial no implica su desaparición, dado que la misma puede seguir realizándose, siempre y cuando se ajuste a los lineamientos legales establecidos en el Código de Comercio y en las normas aduaneras pertinentes, lo cual de seguro redundará en beneficio de la economía nacional, atendiendo a las reglas de la libre competencia y los presupuestos de la libertad de empresa.

Igualmente, se debe tener en cuenta que en la legislación colombiana están previstos mecanismos de asociación que permiten la unión de capitales para la formación de empresas, que como en este caso pueden tener dentro de su objeto social la importación, distribución y comercialización de bienes adquiridos a precios competitivos.

Decisión que depende de la iniciativa y de la voluntad de estos comerciantes.

Pregunta 4

¿Qué implicaciones tiene la legalización frente al patrimonio, a las declaraciones de renta y demás requisitos fiscales?

Respuesta

En el impuesto sobre la renta, al constituir la venta de bienes un acto que origina ingresos susceptibles de producir un incremento del patrimonio al momento de su percepción, se incrementaría la renta líquida gravable con el consecuente aumento en el recaudo derivado de este impuesto, situación que, en estricto sentido, sería exactamente igual en el caso de no haber existido la posibilidad de legalización, por cuanto las consecuencias tributarias en este impuesto surgen del hecho económico de la venta de la mercancía.

De la misma forma, tendría incidencia en la determinación del costo fiscal de los activos móviles, toda vez que este se establece con base en el sistema de juego de inventarios, u otros sistemas autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debiendo ser utilizado este costo al momento de depurar la utilidad neta en la comercialización de los mismos.

Igualmente, el aumento patrimonial, generado en el año 1997, por la legalización de mercancías, hará parte del patrimonio líquido para efectos de la determinación de la renta gravable por comparación patrimonial, al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 del Estatuto Tributario.

Así mismo, la legalización de mercancías conlleva a que la enajenación de estas se sujete a las disposiciones que en materia de facturación contempla el Estatuto Tributario, permitiendo un mayor control sobre el recaudo del impuesto sobre las ventas y a la determinación de los ingresos que deben verse reflejados en la declaración del correspondiente período gravable; a la vez que se les permite llevar como impuesto descontable del impuesto sobre las ventas o como costo en el impuesto sobre la renta, el impuesto pagado en la importación de los bienes corporales muebles.

Pregunta 5

¿Cómo elevar a la categoría de importador un comerciante minorista, y qué medidas ha adoptado el Ministerio para tal fin?

Respuesta

En relación con este punto es importante acotar que importar es introducir mercancías procedentes de terceros países o de zona franca colombiana industrial de bienes y servicios, al territorio nacional, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la legislación aduanera y del pago de los tributos que sean del caso.

Dicha actividad no es excluyente, por lo tanto puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica que desee ingresar mercancía al territorio nacional ya sea con fines de comercialización o de consumo, y sin que por este hecho requiera ser elevado a una categoría especial.

Constancia número 27 de 1997

(octubre 1º)

Dirección Nacional de Investigaciones Especiales

Oficio número 05260

Santa Fe de Bogotá, D. C. 25 de septiembre de 1997

Doctora

MARIA PAULINA ESPINOSA

Representante a la Cámara

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Expediente radicado número 2519 de 1997.

Respetada Doctora:

En atención a providencia proferida por la Comisión Especial Disciplinaria dentro de la investigación disciplinaria de la referencia, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Código de Procedimiento Penal, me permito solicitar respuesta al cuestionario que a continuación se realiza, con el fin de establecer algunos hechos relacionados con su presencia en las festividades de la Inspección departamental de San Pedro de Jagua, municipio de Ubalá, el día 23 de marzo.

Es de anotar que la presente diligencia deberá realizarse en un término de dos (2) días acorde con lo dispuesto en los artículos 282 y 285 del Código de Procedimiento Penal, 172 del Código Penal, concordantes con el artículo 33 de la Constitución Política.

1. Sus generalidades de ley, civiles, personales.
2. Como...

3. Indique si había estado presente en anteriores oportunidades en San Pedro de Jagua, en caso afirmativo señale las actividades que allí realizó en esas ocasiones.

4. Indique cómo y por qué medio se enteró de las festividades de San Pedro de Jagua.

5. Señale los vínculos que la relacionan con la Inspección de San Pedro de Jagua.

6. Indique si es cierto o no que usted arribó en compañía del doctor Víctor G. Ricardo a la Inspección de San Pedro de Jagua, en caso afirmativo se servirá explicar los motivos de dicha compañía.

7. Sírvase indicar de acuerdo con lo percibido por usted en la Inspección de San Pedro de Jagua el día 23 de marzo de 1997, si el doctor Víctor G. Ricardo es una persona reconocida o allegada a los pobladores de dicha localidad, expresando las razones de su respuesta.

8. Señale la forma precisa, los momentos que usted compartió con la señora gobernadora Leonor Serrano de Camargo y el doctor Carlos Roberto Ferro, mientras permaneció en la Inspección de San Pedro de Jagua el día 23 de marzo de 1997.

9. Sírvase indicar, si le consta, cuáles fueron las actividades que desarrolló el doctor Víctor G. Ricardo, como Presidente honorario de las festividades de San Pedro de Jagua, efectuadas el día 23 de marzo de 1997.

10. Indique de acuerdo con su percepción de lo transcurrido el 23 de marzo en la Inspección de San Pedro de Jagua, cómo...

...apoyo político a algún candidato a la Gobernación de Cundinamarca.

12. Por último indique el grado que tuvo la presencia del doctor Víctor G. Ricardo en las ferias realizadas el 23 de marzo de 1997.

Cordialmente,

Vanessa Palomeque Bohórquez,
Funcionaria comisionada.

* * *

Constancia número 28 de 1997

(octubre 1º)

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1997

Doctor:

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado doctor Vivas:

Atentamente me permito enviarle la respuesta al cuestionario correspondiente a la Proposición número 039 del 9 de septiembre del presente año, presentada por el honorable Representante a la Cámara Germán Huertas Combariza.

Sea lo ocasión de ratificarle mi amistad y aprecio,

Carlos Holmes Trujillo García.

Anexo: Lo anunciado.

* * *

Respuesta al cuestionario señalado en la Proposición número 039, del 9 de septiembre, presentado por el honorable Representante a la Cámara Germán Huertas Combariza:

1. ¿Qué consecuencias penales tiene la legalización para los comerciantes frente a figuras como las de enriquecimiento ilícito, extinción de

dominio, si se tiene en cuenta que el contrabando es una actividad delictiva?

La respuesta a esta pregunta la hemos referido al Ministerio de Justicia y del Derecho, toda vez que es la Cartera competente en esta materia, en calidad de consulta.

2. Los Sanandresitos tienen un arraigo nacional por más de 43 años, la sociedad los ha tolerado al punto de constituir hoy una cultura informal. ¿Cómo pretenden acabar los Sanandresitos con la aplicación de los artículos de la Ley 383 de julio de 1997, y qué alternativas de trabajo brinda el Gobierno Nacional a esa inmensa población de comerciantes?

El planteamiento del Gobierno no va dirigido a acabar los Sanandresitos sino a implementar los mecanismos necesarios para que la actividad comercial desarrollada en ellos no vaya en detrimento de la industria nacional y de la actividad comercial de muchos otros que sí cumplen la ley, salvaguardando ante todo la libre competencia en igualdad de condiciones.

En este sentido, la alternativa que se abre paso es la de continuar en el ejercicio de la actividad comercial, pero bajo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ese efecto.

El Gobierno adoptará las medidas que sean necesarias para que la ley tenga plena aplicación, de tal forma que los evasores y contrabandistas sean castigados de conformidad con los nuevos tipos penales.

3. ¿Cuáles serían las consecuencias o el impacto social al prohibir la venta de mercancías en los Sanandresitos, sabiendo que en todos los hogares colombianos existe al menos un artículo comprado en estos centros comerciales?

Uno de los propósitos fundamentales de una medida de esta naturaleza es promover la cultura de la legalidad en el seno de la sociedad, de tal suerte que el orden económico y social establecido legítimamente y bajo condiciones de igualdad en el desarrollo de las actividades comerciales recobre su espacio en el territorio nacional.

Si bien es cierto que por años la existencia de la actividad de los Sanandresitos ha permeado la sociedad colombiana, es preciso, a efectos de lograr un equilibrio y un impulso a la industria lícita nacional, que ésta pueda competir a precios reales frente a los productos de origen extranjero.

4. ¿Qué estudio de política criminal hizo el Gobierno para elevar de hecho punible la actividad del contrabando, cuando en el mundo entero la tendencia es castigarlo administrativamente?

En la exposición de motivos de esta ley se definieron claramente las razones que condujeron al Gobierno a presentar esta iniciativa ante el Congreso de la República. Es así como tal exposición refiere que: "La doctrina moderna coincide en señalar que el incumplimiento de las obligaciones fiscales es un ataque al normal desenvolvimiento de la acción estatal que obliga a no permanecer indiferentes a tal ataque. Por ello el verdadero interés de la comunidad en general es que el Gobierno de turno cuente con los recursos suficientes para que materialice los derechos individuales y sociales.

"Son variados los juicios de valor que se realizan al momento de optar por elevar a la categoría de delito determinadas conductas evasivas del cumplimiento de las normas tributarias y aduane-

ras. Los altos niveles de incumplimiento de las obligaciones que se pretenden sancionar y el convencimiento de que una sanción más drástica tendrá un efecto disuasivo en el cumplimiento de los deberes para con el fisco, son algunos de los argumentos que se esgrimen para la aprobación de medidas tendientes a privar de la libertad a los infractores.

"En Colombia, se han realizado varios intentos por penalizar la evasión de los impuestos, todos ellos infructuosos hasta la fecha. Por el contrario, el contrabando experimentó hasta 1990 dicho tratamiento con resultados que para algunos fueron satisfactorios, no obstante los bajos índices de sentencias condenatorias para los delincuentes. Algunos dirían que la simple categoría delictual desestimula la existencia de procesos en la jurisdicción.

"La despenalización del contrabando fue para algunos una medida desafortunada. Se intentó justificarla con el argumento según el cual la apertura comercial y de fronteras a los productos foráneos, desestimularían por sí sola dicha conducta argumento que a la luz de los hechos ha resultado falso.

"En efecto, la flexibilización de las normas y controles no produjo los resultados esperados en cuanto al desestímulo del contrabando. No obstante, las medidas adoptadas favorecieron el ingreso de mercancías en mejores condiciones, desde el punto de vista económico. Además existe evidencia en el sentido de que las actividades de contrabando están relacionadas con el lavado de activos, lo cual hace aún más compleja la tarea de los organismos de control.

"Los argumentos para la despenalización, válidos en teoría, no consideran las circunstancias particulares que afectan al país cuando no se intensifica la lucha contra los capitales ilícitos que estimulan la práctica del contrabando. Recientemente el Congreso expidió la Ley 365 de febrero de 1997, en donde consideró al contrabando como una causal de agravación punitiva del delito de lavado de activos. Pero más que una causal que agrave la pena, el ingreso y egreso ilegal de mercancías deben tener vida propia en la normatividad penal.

"La evasión tributaria y el contrabando deben considerarse defraudaciones fiscales que lesionan gravemente la economía nacional, la competencia leal entre los diferentes agentes, las transacciones comerciales, el comercio internacional, el régimen cambiario, la política laboral y la industria nacional, vinculándose en varias oportunidades con otros delitos como el cohecho, la concusión y la falsedad documental.

"Los bienes vulnerados son colectivos y supraindividuales; el orden público económico se transgrede con el incumplimiento del pago de los tributos internos y externos, razón por la cual merece una categorización más drástica que la simple contravención".

5. ¿Cómo puede abastecerse, mediante importaciones, un pequeño comerciante, si existen líneas de comercio monopolizados como los licores, perfumes, entre otras?

El monopolio de los particulares es una práctica de comercio sancionada por tratarse de una figura de competencia desleal. En estos eventos también entrará el Estado a restablecer las condiciones de igualdad por conducto de las autoridades.

des competentes, para el caso, la Superintendencia de Sociedades.

Cosa diferente es el monopolio que ejerce el Estado frente a la producción de algunos bienes como es el caso de los licores lo que no implica monopolio en su comercialización.

En este orden de ideas, todos los comerciantes tendrán la posibilidad de acceder, en igualdad de condiciones y en los términos establecidos por la ley, a la importación de los bienes y servicios que le permitan el desarrollo de una actividad productiva para su sustento.

6. *¿Cuál es el futuro inmediato de estos comerciantes, que representan a no menos de 500.000 familias, cuya demostración manifiesta fue colmar la Plaza de Bolívar, en días pasados, si se ha hablado de allanamientos y de una política de tierra arrasada?*

Si bien, en principio esta medida puede generar inconformidad frente a los diferentes intereses particulares de los comerciantes, también es cierto que legalizar el comercio, tanto a nivel local como nacional, permite que el consumidor recapite sobre su responsabilidad como constructor de una economía estable y por ende redireccione sus hábitos de consumo.

Las posibilidades de encontrar los bienes que satisfagan sus apetencias (bienes que los diferentes ciudadanos están acostumbrados a comprar, tanto en los Sanandresitos como en el comercio de la calle o los centros comerciales), serán mucho más claras, en la medida que permite que el mercado, por sí mismo, siga existiendo sin necesidad de eliminar ninguno de sus componentes ni de sus mercancías.

Si hay una forma de consumir que es determinada por cada una de las familias, la demanda de diversos productos, obliga al mercado a diversificarse con el fin de ofrecerlos. Esta debe ser la labor de los Sanandresitos y su responsabilidad frente al futuro del comercio responsable en Colombia.

Sin lugar a dudas, en un sistema transparente y regulado las oportunidades de competencia, igualdad y desarrollo generarán las condiciones para un potencial incremento de los niveles de vida. Esta medida puede en principio, ir en detrimento de las ganancias de los comerciantes, pero de ninguna manera propende al aniquilamiento de este tipo de negocios.

7. *¿Qué implicaciones de orden público podrían sobrevenir en caso que se dé aplicación a las medidas coercitivas provenientes de la Ley 383, cuando se demuestra el inconformismo de cerca de 70.000 manifestantes recientemente, y con el antecedente del año 1988 en donde hubo tres comerciantes muertos al aplicar medidas similares en condiciones donde el fenómeno no era tan arraigado como hoy en día?*

El Gobierno Nacional tiene la seria aspiración y confía en que cualquier reacción por la adopción

de esta normatividad, sea resuelta por la vía del diálogo y la concertación. Ya existen demasiados factores de violencia a los que nos enfrentamos diariamente los colombianos, para gestar uno más sin que sea necesario. No se puede olvidar que la agresividad no conlleva a soluciones efectivas ni reales, y es por esto, que el Ministerio del Interior, con el propósito de promover la convivencia y la tolerancia, ofrece todo su concurso y disposición para este efecto.

No obstante, es preciso tomar en consideración que el Gobierno, en cabeza del propio Presidente de la República tiene la obligación constitucional de conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado (artículo 189), así como acatar y promover el cumplimiento de las leyes, propender por la cultura de la legalidad y la lucha contra el delito.

Ahora bien, no debe perderse de vista que se está hablando de las posibles implicaciones de la aplicación de una ley que fue debatida y aprobada por el Congreso de la República, razón por la cual resultaría contradictorio que esta misma Corporación legislativa solicitara el incumplimiento o inaplicación de la misma. Por ende, el Gobierno tiene la responsabilidad y obligación de cumplir y hacer cumplir sus disposiciones porque está convencido además de que el contrabando destruye el empleo productivo y por ende la estabilidad económica del Estado.

8. *¿La Ley 383 al proscribir la actividad de los pequeños comerciantes no está vulnerando los derechos fundamentales del trabajo, de la vida, de la libre profesión, abriendo espacio para violar los derechos humanos?*

Frente a esta pregunta es menester hacer claridad que la Ley 383 de 1997 no está proscribiendo el ejercicio del comercio minorista, simplemente elevó a la categoría de delito una conducta, que con anterioridad a la expedición de la ley era considerada ilegal.

El hecho que se establezca un tipo penal nuevo, no significa que la conducta antes de su tipificación fuese legal, todo lo contrario, justamente porque era ilegal fue que el honorable Congreso consideró pertinente estudiar su trascendencia en el campo penal.

Siendo así, la Ley 383 en ningún momento vulnera los derechos fundamentales al trabajo y a la libre profesión, pues el contrabando fue y es actualmente una actividad ilícita, y como tal no susceptible de protección estatal. El trabajo para que sea legalmente protegido por el Estado debe ser lícito, pues de lo contrario se estaría colaborando y estimulando la ilegalidad, cuestión que sí ataca directamente derechos fundamentales como el derecho a la igualdad y a la libre y lícita competencia que tienen los ciudadanos.

El artículo 25 de la Constitución Nacional nos define el derecho fundamental al trabajo, diciendo que es un derecho y una obligación social y a la vez, cuyo doble carácter le da al ciudadano la

posibilidad de demandar del Estado su especial protección, así como también de ser requerido para el ejercicio de dicho derecho, que debe ser como mínimo lícito o acorde con el ordenamiento legal.

El artículo 26 de la Carta a su turno señala que, "Toda persona es libre de escoger profesión y oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad... Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios...". En virtud de esta norma se concluye que la libertad de profesión, así como el derecho al trabajo deben ser lícitos para que gocen de la protección del Estado, por las razones expuestas y además, porque según el artículo 333 de la Constitución Nacional "La actividad económica y la iniciativa privada y son libres, dentro de los límites del bien común".

Igualmente el mismo artículo 333 de la Constitución Nacional en su segundo inciso, al establecer que la libre competencia económica es un derecho de todos que supone obligaciones, corrobora una vez más lo antes planteado, porque la libre competencia supone necesariamente la legalidad de la actividad para que pueda aplicarse, de suerte que si algunos de los comerciantes competidores están en condiciones ventajosas frente a los otros, porque no cumple con sus diferentes obligaciones, de carácter comercial, laboral o tributario, está incumpliendo la responsabilidad inherente a su cualidad de comerciante, y está vulnerando el derecho a la igualdad que tienen los demás para la consecución lícita de los resultados de su actividad mercantil.

Para concluir, el legislador al elevar a la categoría de delito el contrabando y la evasión fiscal, no vulneró los derechos fundamentales al trabajo, la libre profesión y mucho menos la vida, todo lo contrario, legisló sobre nuevas alternativas para propender por la igualdad de oportunidades, por la libre competencia y obviamente, para evitar el deterioro del erario público por evasión tributaria, grave flagelo que afronta el país y que vulnera la realización de programas de inversión y justicia social.

Informada la Presidencia por parte del señor Secretario General, que no existe quórum deliberatorio, el señor Presidente dice:

Habiendo intervenido los señores Ministros en la iniciación del debate, faltando por intervenir dos personas únicamente, siendo las 6:55 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el día martes 7 de octubre, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO LONDOÑO CORTES

El Segundo Vicepresidente,

ANTENOR DURAN CARRILLO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR